Juéves 14 de Setiembre de 1865. MONTEVIDEO. 2ª Época--Año 2°--Núm. 317.

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año . . " 20 " " "

El número suelto 1 10 centésimos ó 1 real

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados, *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal : Dr. D. José P. Ramirez.

Las solicitudes—Deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna y adelantado.

Almanaque.

SETIEMBRE 14.

La Exaltacion de la Santa Cruz, cuando el emperador Heráclio, habiendo vencido al rey Cosroas la trajo desde Persia á Jerusalem.

San Cornelio, papa y mártir en Roma en la via Apia: el cual en la persecucion de Decio, despues de haber sido desterrado, fué mandado azotar con varas emplomadas; y luego juntamente con otros veintiuno entre hombres y mugeres, fué degollado.

San Cercal soldado y Salustia, su muger, instruidos en la fé por el mismo San Cornelio, en el mismo dia fueron tambien degollados.

El Martirio de San Cipriano, obispo de Cartago: muy esclarecido en santidad y doctrina, en Africa, en tiempo de los emperadores Valeriano y Galieno, despues de un cruel destierro, fué degollado junto al mar á seis millas de Cartago. La festividad de dichos santos Cornelio y Cipriano, se celebra el dia 16 de este mes.

Los Santos Mártires Crescenciano, Victor, Rosula y General, padecieron tambien en Africa.

San Crecencio, niño, hijo de San Eutunio, en Roma, el cual en la persecucion de Diocleciano por órden del juez Turpilio fué degollado en la via Salaria.

San Materno, obispo en Tréveris, discipulo del Apostol San Pedro, el cual convirtió á la fé Católica los pueblos de Tongres, de Colonia y de Tréveris y á otros circunvecinos.

El Tránsito de San Juan Crisóstomo, obispo de Constantinopla en el mismo dia; el cual desterrado por conjuracion de sus enemigos, habiéndole relevado del destierro por decreto del papa Inocencio I, siendo maltratado en el camino por los soldados que le custodiaban, entregó su alma á Dios.

Efemérides.

1807—Entregan los ingleses la plaza de Montevideo al coronel D. Francisco Javier Elío, en cumplimiento de la capitulacion firmada el 7 de Julio.

1816—El diputado al Congreso de Tucuman, Fray Juan de Santa Maria de Oro, hizo mocion para que se declarase Patrona de la Independencia de América á la virgen americana Santa Rosa de Lima, lo que fué sancionado por aclamacion.

1812—Toma de la ciudad de Moscou por el emperador Napoleon I.

AGENTES

Encargados de recibir suscriciones, avisos y solicitudes, y de cobrar su importe:
En Paris, Don Eduardo Maricot, Calle Louvois núm. 13.
En Madrid, para toda España—D. Carlos Bailly Bailliere, librero de cámara de SS. MM., plaza del Príncipe D. Alfonso, N.° 16.
En Lóndres—Strand, 244.
En Buenos Aires—Sr. A. Bernheim, "Librería é Imprenta a vapor" calle del Perú, N°. 147 y oficina de la «Nacion Argentina».
Rosario de Santa Fé—D. Andrés Gonzalez.
En el Salto—casa de Canto y Morillo.
En Mercedes—botica de Ignacio della Croce.
En Canelones—D. Deo Gracias Castro.
En Dolores—D. Juan J. Brignoles.
En el Rosario Oriental—D. Daniel Fonsalba.
En el Carmelo—D. Leandro Amargos.
En las Piedras—D. José Quintero.
En Pando—D. Estevan Ledoux.
En Paysandú—D. Cayetano Alvarez y D. Juan Larrey
En Fray Bentos—D. Federico Baras.
En Minas D. Juan Comas.
En Rocha—D. Martin Antuñano.
En San-José—D. Antonio Masanes.
En Santa-Lucía—D. Pedro Lallesa.
En la Florida—D. José Tubino.
Y para los demas departamentos:
En Artigas, Cerro-Largo, Colonia, Soriano, Durazno, Maldonado Nueva-Palmira, Porongos, San-Cárlos, y Tacuarembó.

EL SIGLO

Revista de la quincena.

No somos tan felices en esta revista, que podamos como en la anterior comunicar al Estrangero un triunfo tan completo y de tan importantes consecuencias, como el alcanzado por las armas aliadas en la batalla de Yatay.

Despues de ese suceso especialmente glorioso para las armas Orientales que tuvieron en él la principal parte, la columna de ocho mil hombres que descendia paralelamente con la derrotada en Yatay por la márgen izquierda del Uruguay, decidió fortificarse en la Uruguayana, pueblo brasilero, situado á 20 leguas de nuestra frontera del Cuareim.

Hostilizado ya entonces por numerosas fuerzas de caballeria de la misma Provincia invadida de Rio Grande, que le quitaba todos los medios de movilidad y todos los recursos alimenticios, se vió pronto sitiada por las mismas tropas vencedoras en Yatay, las cuales efectuaron el pasage del Rio inmediatamente despues de aquella victoria, é intimaron la rendicion á los sitiados bajo condiciones honorables.

Los paraguayos que como se ha visto, si bien no saben vencer porque son apenas una tribu salvaje y fanatizada, merced al despotismo tradicional que ha pesado sobre ese desgraciado pueblo, saben morir al menos resignados, contestáron por el órgano de su gefe en los términos dignos y honorables, por cierto, que damos á continuacion:

Señor General en Gefe. Brigadier General D. Venancio Flores.

Anoche, bien tarde recibí la nota fechada en ese dia, y que me ha sido entregada por el Teniente prisionero José Zorrilla, quien entregará á V. E. esta mi contestacion.

Me he impuesto detenidamente de la precitada nota, á fin de contestarla como debe el militar de honor á quien el Supremo Gobierno de su Patria confia un puesto delicado. En consecuencia, debo declarar á V. E. que como paraguayo, como militar y como soldado que defiende la causa de las instituciones, de la independencia de su Patria, y cuyo Gobierno está resuelto á mantener á todo trance la integridad de las Repúblicas del Plata y su *equilibrio*, no puedo ni debo aceptar las proposiciones de V. E.

Aun suponiendo que, como V. E. dice en su nota que contesto, estoy perdido, y no debo esperar proteccion de los Ejércitos del Paraguay, el honor y la obediencia á las órdenes del Supremo Gobierno de mi Patria, me mandan morir, antes que entregar las armas que nos confiara S. E. el Mariscal Presidente de la República para defender los sagrados derechos de tan noble causa á un enemigo estrangero. Los gefes, oficiales y tropa de la Division que comando, son de mi mismo modo de pensar, y están decididos á sucumbir todos en el campo, antes de aceptar una proposicion que deshonraria y llenaria de infamia el nombre de soldado paraguayo. Contento con la posicion modesta que ocupo en mi Patria, no quiero honras ni glorias que han de ser adquiridas con mengua para mi Patria y con provecho de unos cuantos mal avenidos paraguayos botados al servicio de la conquista estrangera.

Como yo, toda la Division de mi mando ansiamos el momento de probar á S. E. que el soldado paraguayo ni cuenta el número de sus enemigos, ni tampoco transije, con ellos, cuando defiende tan nobles y caros derechos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Antonio Estigarribia.

Pero si han podido contestar así los paraguayos y si se sostienen hasta ahora en esa plaza fortificada, se debe á la imprevision de los gefes que al evacuarla dias antes, dejaron sin retirar ó inutilizar los grandes depósitos de víveres que en la intencion de sostener ese punto habian acopiado con anticipacion, pues á haberlo hecho así, esa importante columna de ocho mil hombres, infantes en su casi totalidad, habrian tenido que capitular sin la menor resistencia, porque contra el hambre no hay valor ni abnegacion que valga.

Sitian á Uruguayana ocho ó diez mil infantes y otros tantos ginetes con cuarenta y tantos cañones de grueso calibre, rayados muchos de ellos, mientras que los sitiados apenas tienen cuatro ó cinco de inferior calidad.

Habriase, pues, podido decidir la cuestion con la boca de los cañones, como se asegura que lo indicaba el General Flores, pero parece que los gefes brasileros manifestaron alguna resistencia á ese medio, por no convertir en ruinas aquella floreciente ciudad.

De cualquier modo, aislada y abandonada como se encuentra esa columna, sin esperanzas probables de proteccion, que por otra parte seria ineficaz, porque el grueso del Ejército aliado, situado antes de ahora en la Concordia, se ha movido y se aproxima al terreno donde pasa tan desesperante escena para los Paraguayos, tiene necesariamente que capitular, ó será una nueva victima espiatoria de la torpeza y la audacia del tirano de la Asuncion.

Entretanto, se aglomeran mas fuerzas sobre la plaza sitiada, y hasta el Emperador del Brasil y el Presidente de la República Argentina deben estar presentes á la escena que hemos descrito, en los momentos en que escribimos esta revista.

El Presidente Mitre salió de la Concordia con ese objeto y á ese destino el ocho del corriente, llevando consigo su Estado Mayor y los batallones de infanteria de línea, uno Argentino y dos Brasileros. El emperador trae consigo altos personages de la Corte, y algunos batallones de alemanes á las órdenes de su yerno, el Conde d'Eu.

Todas estas circunstancias dan un grado de interes superior al sitio de la Uruguayana, cuyo resultado inevitable será cambiar completamente el teatro de la guerra, trasladando en breve las operaciones al mismo Paraguay, convirtiendo así á los invadidos en invasores.

En Corrientes no han avanzado los Paraguayos; sin enemigos poderosos al frente, porque el gran Ejército recien se mueve de Entre-Rios y se aproxima á la frontera de aquella provincia, se encuentran impotentes los Paraguayos, y anulados por solo las contrariedades inherentes á una campaña de invasion, y por su propia ineptitud.

Cuando el Ejército aliado los busque, acaso ni retirarse puedan y como los de Yatay y de Uruguayana se resignarán á su suerte, esperándolo todo sin murmurar y sin enojo, por amor al Obispo y al Tirano.

El triunfo de Yatay ha puesto en manos de los aliados documentos preciosos para anonadar á los panejiristas del Czar de la Asuncion y sus hordas.

El diario de los gefes de Lopez, y sus correspondencias con el tirano, confirman cuanto de mas grave y odioso se ha dicho por la prensa contra el estado de barbarie en que vejeta ese pobre pueblo, y sobre la torpe é inhumana conducta de su ejército.

En esos documentos, que á tener espacio reproduciriamos, revelan los paraguayos la ausencia de toda nocion de derecho, de dignidad, de honor, de humanidad.

Los diarios refieren las matanzas á sangre fria, por simple sospechas de complicidad ó simpatia por el enemigo, los saqueos y depredaciones practicadas en poblaciones indefensas: las correspondencias rinden homenage no ya á la magestad del tirano, sino de la mujer adultera que para su ludibrio ha impuesto Lopez á aquella sociedad, obligándola á prosternarse ante sus estraviadas y bastardas pasiones.

Los Lopez todo lo han corrompido en el Paraguay y su pueblo es cómplice espontáneo y sincero de la tirania que soporta, sin siquiera apercibirse de ello.

Y sin embargo, todavia tiene apologistas Lopez y su sistema, el Paraguay y su barbarie, en la prensa Europea.

Todavia se representa por algunos periodistas que solo conocen los sucesos por alguna referencia interesada, la civilizacion, la libertad, el principio de la autonomia de las naciones, en el pendon que cubre á los bárbaros.

Escribiendo esta Revista, tenemos bajo nuestros ojos algunos periódicos, de España especialmente, en que así se opina sobre el significado en que están empeñados los pueblos libres y cultos contra un cacique y su tribu envilecida, prostituida por Francia y sus sucesores.

Procuren esos escritores imprudentes conocer á los pueblos empeñados en la lucha, y los sucesos que se producen, antes de hablar del modo ridículo que lo hacen, confundiéndolo todo, y revelando que nada saben ni conocen de aquello mismo sobre q' se espresan tan dogmáticamente.

Estudien la cuestion en fuentes puras, y diciendo la verdad prestaran un servicio á los mismos intereses Europeos tan vinculados por el comercio y la inmigracion á la prosperidad de los pueblos del Plata.

En el interior del pais nada ocurre de particular.

Todo se resiente como es natural, del estado anormal que creó la revolucion, y que continúa por la guerra á que hemos sido provocados por el Paraguay.

El suceso de Yatay, sin embargo, garantiendo nuestras fronteras amenazadas, ha llevado la tranquilidad á todos los espíritus y la situacion ha salvado uno de los peligros mas sérios, cual era el de la reaccion que se agitaba insensatamente, y que sin conmover el actual órden de cosas pudo traer males de consideracion al pais.

Con fecha del 6 de este mes, el Gobierno provisorio de la República ha decretado una nueva ley de Correos, tarifa de portes de cartas y franqueos, y Reglamento de esta importante reparticion, que solo tendrá entera ejecucion desde el dia 1° de Enero de 1866.

De esta ley resulta que el porte de cartas para el interior de la República quedará reducido de 6 centésimos, que pagan hoy, á 5 por peso de 4 adarmes, y que las cartas recibidas del estrangero y espedidas por los Correos de la República, pagarán el doble del impuesto fijado para el interior (10 cent.)

Se esceptúa la correspondencia que procediere de paises donde hubiera establecida la reciprocidad por médio de convenios ó tratados postales y con sujecion á los mismos. Ademas, las cartas dirijidas para el estranjero, por via de los Correos de la República, pagarán su porte con arreglo á la siguiente tarifa:

Por una carta simple (peso 4 adarmes) 10 cent.

Las cartas que pasen de 4 adarmes, se aumentará 10 cent. por cada 4 adarmes.

Los libros ó folletos pagarán un centésimo por cada onza de peso. Las muestras, 10 centésimos por onza.

Las muestras de tejidos ú otras de mercaderias, los libros impresos ó manuscritos, encadernados ó á la rústica, no escederán cada volúmen del peso de seis libras y la medida de un pié cúbico.—No siendo franqueadas en el puerto de su destino, pagarán el doble.

Los buques con bandera estranjera que se prestaren voluntariamente á llevar la correspondencia, recibirá 100 centésimos, es decir, un peso por libra.

Las cartas con direccion conocida, serán enviadas á domicilio, con el recargo de 4 centésimos por cada una, que pagarán ademas del porte establecido, al verificarse la entrega.

Las cartas para la República Argentina, pagarán el mismo porte establecido para el interior de la República.

Esta ley, si bien está en progreso sobre la tarifa y reglamentos anteriores, no responde á las esperanzas que habia concebido el público, pues la sola rebaja de importancia es la que es relativa á las cartas para la República Argentina; en cuanto á las cartas del estrangero y para el interior, la rebaja es casi insignificante y no producirá por cierto aumento en las correspondencias, resultado que se busca cuando se reforman las tarifas postales. Ademas, las cartas enviadas á domicilio son recargadas con un porte enorme de 4 centécimos, que tampoco producirá efecto alguno, prefiriendo cada uno mandar á buscar su correspondencia que pagar para ese servicio un derecho que equivale á las cuatro quintas partes del franqueo para el interior ó para Buenos Aires.

Es de sentir que la administracion no haya tenido decision bastante para entrar de plano en la reforma radical de la tarifa, reduciéndose á 2 ó 3 centésimos el franqueo de las cartas para el interior y Buenos Aires y á 3 ó 4, no mas, el de las cartas del exterior—las cuales dan menos trabajo y ocasionan menos gastos á la administracion que las para el interior—porque de este modo únicamente podia verse aumentar el número de las correspondencias, cuando con la tarifa que acaba de decretarse no se obtendrá mejora alguna en este sentido. Sin embargo, no son los buenos ejemplos y resultados prácticos que faltan para justificar las rebajas en el sentido que indicamos, y que en todas partes produjeron resultados asombrosos, pero muchas veces los hombres se desaniman cuando se trata de poner en planta una reforma verdadera.

Esperamos que, antes de mucho tiempo, la esperiencia aconsejará á la administracion nuevas modificaciones en este sentido, pues allí está el secreto de aumentar esas rentas.

En cuanto al reglamento como á la misma ley, no dejan de establecer muy buenas disposiciones de cuya aplicacion esperamos en lo venidero mas actividad y exactitud en el servicio de dicha administracion.

En cuanto á la situacion de nuestro Mercado, nos referimos á la Revista Comercial y Precios Corrientes que encontrarán nuestros lectores en la seccion correspondiente.

Revue de la quinzaine.

Nous ne sommes pas aussi heureux cette fois que nous l'avons été avec notre dernière *Revue*, en communiquant à nos lecteurs le triomphe obtenu par les armées alliées à Yatay.

Depuis cette bataille, glorieuse surtout pour les armes orientales, la colonne de huit mille Paraguayens, qui descendait parallèlement avec celle déroutée à Yatay sur la rive gauche de l'Uruguay, se décida à se fortifier dans la petite ville brésilienne de la Uruguayana, située à 20 lieues de notre frontière du Cuareim, qu'elle occupa.

Hostilisée aussitôt par les nombreuses forces brésiliennes de Rio-Grande, qui lui enlevèrent tous les moyens de mobilité et de subsistance, elle se vit assiégée à la fois par ces mêmes forces et celles des vainqueurs de Yatay, qui avaient passé la rivière immédiatement après la victoire, et qui lui intimèrent de se rendre en lui faisant des conditions honorables.

Si les Paraguayens, comme on l'a vu, ne savent pas vaincre, parce que ce ne sont que des tribus fanatisées et presque sauvages soumises au despotisme traditionnel qui pèse sur eux, ils savent au moins mourir avec résignation, ainsi que le prouve du reste la réponse digne et honorable que fit leur chef à l'intimation dont nous venons de parler, et que nous reproduisons ici:

Uruguayana, 20 août 1865.

A Mr. le général en chef, Don Venancio Flores.

J'ai reçu hier au soir bien tard la note en date de ce jour qui m'a été remise par le lieutenant prisonnier, José Zorillo, qui remettra aussi ma réponse à V. E.

J'ai pris connaissance avec la plus grande attention de la susdite note, afin d'y répondre comme doit le faire tout militaire d'honneur, à qui le gouvernement suprême de sa patrie a confié un poste délicat. En conséquence, je dois déclarer à V. E. que comme Paraguayen, comme militaire, comme soldat qui défend la cause des institutions, de l'indépendance de sa patrie, et dont le gouvernement est résolu à maintenir à tout prix l'intégrité des Républiques de la Plata et *leur équilibre*, je ne puis ni ne dois accepter les propositions de V. E.

En supposant même, comme V. E. le dit dans la note à laquelle je réponds, que je sois perdu et ne puis espérer aucun secours des armées du Paraguay, l'honneur et l'obéissance aux ordres du gouvernement de ma patrie m'ordonnent de mourir plutôt que de rendre les armes que nous a confiées S. E. le maréchal président de la République pour défendre les droits sacrés d'une aussi noble cause contre un ennemi étranger. Les chefs, officiers et soldats de la division que je commande pensent de la même manière, et sont décidés à succomber tous sur le champ de bataille, plutôt que d'accepter une proposition qui déshonorerait et remplirait d'éternelle infamie le nom de soldat paraguayen.

Satisfait de la position modeste que j'occupe dans ma patrie, je ne veux ni des honneurs ni de la gloire acquis à la honte de ma patrie et au profit de quelques Paraguayens égarés, dévoués au service de la conquête étrangère.

Ainsi que moi, toute la division sous mes ordres attend le moment de prouver à V. E. que le soldat paraguayen ne compte pas le nombre de ses ennemis, et qu'il ne transige pas non plus avec eux, quand il défend des droits aussi nobles et aussi sacrés.

Dieu garde à V. E. de longues années.

Antonio Estigarribia.

Si les Paraguayens ont pu répondre comme on vient de le voir, et s'ils se sont soutenus jusqu'à présent dans cette place fortifiée, c'est surtout en raison de l'imprévision des chefs qui l'occupaient avant l'arrivée des Paraguayens, et qui, avant de l'évacuer, n'ont pas eu la précaution d'inutiliser les grands dépôts de vivres qui s'y trouvaient; car s'ils les avaient détruits en se retirant, cette armée de huit mille hommes, presque toute composée de fantassins, aurait déjà été forcée de capituler, car contre la faim, le plus grand courage et la plus grande abnégation ne peuvent rien.

La Uruguayana est assiégée par 8 à 10,000 fantassins et autant de cavaliers, avec plus de 40 canons de gros calibre, presque tous rayés, tandis que les assiégés ont à peine 4 à 5 petites pièces d'artillerie.

On aurait pu, il est vrai, décider la question par le canon, comme on assure que l'avait indiqué le général Flores, mais il parait que les chefs brésiliens s'y seraient opposés, par répugnance de voir réduire en cendres une de leurs villes les plus florissantes dans ces parages.

De toute manière, isolée et abandonnée comme elle l'est et sans espérance d'être secourue, cette colonne sera forcée de capituler, ou bien elle sera battue et prise toute entière.

Pendant ce tems, de nouvelles forces s'agglomèrent autour de la place assiégée, et à l'heure même où nous écrivons cette *Revue*, l'empereur du Brésil et le président de la République Argentine doivent se trouver présents sur les lieux que nous venons de décrire.

Le général Mitre est parti le 8 de la Concordia dans ce but, suivi d'un nombreux état major et de trois bataillons d'infanterie de ligne, un argentin et deux brésiliens. L'empereur est parti de son côté, accompagné de plusieurs hauts personnages de sa cour et de quelques bataillons d'allemands aux ordres de son gendre, le comte d'Eu.

Toutes ces circonstances donnent donc un grand intérêt au siége de la Uruguayana, qui aura pour résultat inévitable un changement complet de scène pour le théâtre de la guerre, dont les opérations se trouveront ensuite transportées sur le territoire du Paraguay, les envahis devenant à leur tour envahisseurs.

Dans la province de Corrientes, les Paraguayens n'ont guère avancé, quoique sans ennemis puissants en face d'eux, puisque c'est à peine si l'armée d'Entre-Rios s'est mise en mouvement pour s'opposer à leur marche; mais les Paraguayens se trouvent eux-mêmes inférieurs à l'entreprise qui leur a mis les armes à la main et arrêtés par les embarras mêmes d'une guerre d'invasion ainsi que par leur ineptitude.

Quand l'armée alliée viendra à leur rencontre, ils ne pourront sans doute plus se retirer, et comme ceux de Yatay et de la Uruguayana ils se résigneront à leur sort, supportant tout sans murmurer et se faisant sacrifier par amour pour leur évêque et leur président *suprême*.

Les journaux paraguayens rapportent les massacres exécutés de sang-froid pour simples soupçons de complicité ou de sympathie avec l'ennemi, ainsi que les vols et les pillages dont les populations les plus inoffensives ont été victimes; leurs correspondances, dont plusieurs prises à l'ennemi ont été publiées, rendent hommage, non à la majesté du tyran, mais à la femme adultère qui vit avec lui et que la lubricité du président impose à la société de son pays, en l'obligeant à se prosterner devant l'objet de ses égarements.

On a dit que le Paraguay était la Russie d'Amérique transportée sous le climat des tropiques; on s'est un peu trompé: le Paraguayen tient plutôt du Tartare que du Cosaque, et ses mœurs rappellent plutôt ceux des nations asiatiques que les peuples du Nord de l'Europe.

En réalité, Lopez a corrompu le Paraguay, et *son peuple* se trouve ainsi être spontanément le complice sincère de la tyrannie qu'il supporte, sans trop s'en apercevoir ni s'en douter. Ne connaissant pas d'autre existence que celle-là, il s'en contente et se trouve heureux, mais cette résignation disparaîtra dès le jour où le Paraguay se trouvera en contact avec le monde civilisé.

Lopez et son système, le Paraguay et sa barbarie, ont cependant trouvé des défenseurs dans la presse européenne, et notamment dans plusieurs journaux espagnols que nous avons sous les yeux, et en France dans la *Gazette du Midi*. Avant de parler d'une façon aussi ridicule sur des pays qu'ils ne connaissent pas, ces écrivains imprudents feraient bien d'étudier l'histoire des peuples dont ils s'occupent, car ils laissent voir par leurs fausses appréciations qu'ils ne connaissent pas même les faits sur lesquels ils s'expriment avec tant d'assurance et de faconde.

A l'intérieur, il n'est rien survenu qui mérite d'être consigné ici, et le pays tout entier jouit de la plus parfaite tranquillité.

Le gouvernement provisoire de la République a décrété le 6 de ce mois une nouvelle loi sur les postes et un réglement pour l'organisation de cette administration, lesquels seront mis en vigueur à compter du 1er janvier de l'année prochaine.

De cette loi il résulte que les ports de lettre pour l'intérieur de la République seront réduits de 6 centimes, prix actuel, à 5 par poids de 4 adarmes, et que les lettres reçues de l'étranger et expédiées par les ports de la République, paieront le double de l'impôt fixé pour l'intérieur, c'est à dire 10 centimes (de piastre.)

Sont exceptées de cette mesure les correspondances provenant de pays où la réciprocité serait établie par des conventions ou traités postals et en se conformant aux dits traités.

En outre, les lettres expédiées à l'étranger par l'intermédiaire des postes de la République, paieront le port que détermine le tarif suivant:

Pour une lettre simple (du poids de 4 adarmes) 10 centimes; et pour celles qui dépasseront ce poids, 10 centimes en plus par 4 adarmes.

Les livres ou brochures paieront un centime pour chaque once (espagnole) de poids. Les échantillons, 10 centimes par once.

Les échantillons de tissus ou autres marchandises, les livres imprimés ou manuscrits, reliés ou brochés, ne devront pas excéder, par paquets, le poids de six livres espagnoles, ni le volume d'un pied cube. S'ils ne sont pas affranchis au port d'expédition, ils paieront le double.

Les navires étrangers qui se chargeront volontairement de la correspondance, recevront une piastre d'indemnité, par livre de poids.

Les lettres pour la République Argentine paieront le même port que celui établi pour l'intérieur de la République.

Cette loi est il est vrai en progrès sur le tarif antérieur, mais elle ne répond pourtant pas encore aux espérances que le public avait conçues, car le seul rabais important qu'elle établit est celui des lettres pour la République Argentine; quant aux lettres de l'étranger et pour l'intérieur le rabais est assez insignifiant et ne produira certainement aucune augmentation de correspondances, résultat que d'ordinaire on cherche quand il s'agit de réformer des tarifs. En outre, les lettres envoyées à domicile se trouvent encore surchargées d'un port énorme de 4 centimes par lettre, qui ne produira aucun effet non plus, car chacun aimera mieux envoyer chercher sa correspondance que de payer pour ce simple service un droit équivalent aux $\frac{4}{5}$ de l'affranchissement pour l'intérieur ou Buenos Aires.

Il est à regretter que l'administration n'ait pas eu le courage d'entrer plus résolument dans la voie de la réforme radicale du tarif, en réduisant tout d'un coup à 2 ou 3 centimes au plus l'affranchissement des lettres pour l'intérieur et Buénos Ayres et à 3 ou 4 centimes, celui des lettres pour l'étranger—lettres qui donnent moins de travail et occasionnent moins de frais à l'administration que celles de l'intérieur—car c'était le seul moyen d'arriver à voir s'augmenter le nombre des correspondances, tandis qu'avec le tarif qui vient d'être décrété on n'obtiendra certainement pas ce résultat. Cependant ce ne sont pas les bons exemples ni les résultats pratiques qui ont manqué dans cette occasion lesquels ont produit partout les meilleurs avantages pour le fisc, mais souvent les hommes s'intimident quand il s'agit de mettre à exécution une véritable réforme.

Nous espérons pourtant qu'avant peu l'expérience conseillera de nouvelles modifications à l'administration, car là seulement est le véritable secret d'augmentation des rentes de l'administration des postes.

Néanmoins, la loi ainsi que le réglement contiennent de bonnes dispositions dont nous espérons que l'application produira à l'avenir plus d'activité et d'exactitude dans le service.

Pour la situation de notre marché, nous nous en référons entièrement à la *Revue commerciale* et *Prix-courants* que nos lecteurs trouveront dans ce même numéro, à leurs sections respectives.

La luz está hecha.

Bajo el epígrafe *Que se haga la luz*, nuestro colega *La Tribuna* registra en su número de ayer un artículo en el que induce á la opinion pública á suspender su juicio sobre la cuestion que han suscitado las denuncias de la prensa relativas á las Hermanas de Caridad, hasta que el informe de la Comision del Hospital venga á darle base para fundarlo.

Afirma tambien el colega, que esa grave cuestion es pura y simplemente de hecho, no hallándose sériamente comprometido en ella ningun principio.

Consideramos errados estos conceptos, y es el deber de contribuir á que la cuestion se presente en su verdadero carácter, y á que el pueblo forme su juicio con exactitud, nos permitiremos refutarlos.

Creemos que la luz está ya hecha y la opinion pública está por consiguiente en aptitud de formar su juicio.

Los hechos denunciados relativos á la falta de cuidado de los enfermos, pueden requerir una escrupulosa averiguacion para ser constatados de una manera pública y notoria, aunque su verdad está en la conciencia de muchos que hace tiempo los vienen oyendo denunciar por los mismos enfermos que han salido del establecimiento.

Pero lo mas grave y trascendental de las denuncias hechas por la prensa, que es la imposicion de las prácticas religiosas que hacen las Hermanas, escediendo su mision y desnaturalizando el objeto de su instituto, no requiere esa averiguacion porque está constatado por el propio reglamento interno del Hospital que sirve de réjimen á sus procedimientos.

Ese reglamento dispone terminantemente que, *los enfermos que entren á ser tratados en el establecimiento, se someterán en un todo á las prescripciones religiosas, etc., debiendo ser obedientes á los mandatos de las Hermanas.*

Podrá decirse que aunque el reglamento les dé autorizacion para imponer esas prácticas, ellas pueden haberse abstenido de hacerlo, y subsiste por consiguiente la necesidad de averiguar los hechos.

Pero aunque resultase cierta esa abstencion, dificil de suponerse, siempre subsiste el reglamento acordándoles una facultad, de la que, si bien han podido no hacer uso, pueden hacerlo en adelante.

El resultado de la averiguacion y del informe de la comision, no podrá, pues, tener efecto para decidir la cuestion de si debe ó no reformarse ese Reglamento, que es el tópico principal á que la prensa ha hecho converger sus cargos.

Basta el artículo que dejamos transcripto para formar juicio sobre esta cuestion, y creemos que la prensa debe abrir su opinion para que el pueblo pueda formar la suya.

En este concepto y con estos datos, nos hemos apresurado á tratar esta cuestion, desde que ellos llegaron á nuestro conocimiento, teniendo la satisfaccion de haber merecido el concurso de la mayor parte de nuestros cólegas.

En cuanto á la entidad de la cuestion, disentimos tambien del cólega, pues ella envuelve, para nosotros, un principio muy importante y sagrado, cual es la libertad de conciencia.

Todas las naciones proclaman á una este principio, que ha venido á ser la base indispensable de toda sociedad. En todas partes es un hecho desde que se extinguió la hoguera de la Inquisicion y se inició la era de la civilizacion moderna. Nuestro código fundamental lo reconoce y establece como una de las prerrogativas esenciales de los habitantes del Estado; pero el espíritu de secta lo ha violado en la casa de la caridad, bajo los auspicios de un reglamento que la opinion ha calificado ya tan severa como merecidamente.

Es evidente que ese principio es incompatible con el artículo del Reglamento que dejamos transcripto, y el comunicado que publicamos anteayer demuestra palpablemente esa incompatibilidad, relatando cómo los ministros de los cultos disidentes tuvieron que abstenerse de asistir á sus correlijionarios, desde que se introdujeron en el Hospital algunos Padres Jesuitas, viéndose precisados á fundar un hospital propio para poder ejercer en él sin trabas su ministerio.

Es pues notorio que la cuestion que actualmente preocupa la atencion pública, no es puramente de hechos, sino de principios y de principios muy sagrados, cuya violacion no puede tolerar sin mengua un pueblo que justamente se precia de liberal y civilizado.

Por lo demás, no dudamos que, con vista del artículo del reglamento referido, que sin duda no ha tenido presente el cólega, convendrá con nosotros en la necesidad de su reforma, y en la importancia de la cuestion que venimos debatiendo; pues así nos lo hacen suponer otros conceptos de su artículo.

F.

El Sr. D. Juan Peñalva.

Con motivo de la publicacion en la seccion *Colaboracion*, de la *Tribuna* de antes de ayer, de un artículo sobre la cuestion del cabotaje firmado al pié con una P., y de la contestacion nuestra que salió en el *Siglo* de ayer, varias personas pudieron creer que el artículo de la *Tribuna* fuera del Sr. D. Juan Peñalva, Colector General de la Aduana; pero, podemos desvanecer esa equivocacion, y lo hacemos con gusto, pues el estilo del artículo á que contestamos no es verdaderamente propio, ni de la persona á quien se pudo atribuir equivocadamente, ni del asunto de que se trataba.

He aquí la carta que nos dirigió á ese respecto el Sr. D. Juan Peñalva:

Sr. Redactor de *El Siglo*.

La casualidad de haberse publicado en el núm. 153 de la *Tribuna*, un artículo firmado con la inicial de mi apellido, ha dado motivo á que algunas personas me consideren como su autor; y como tal suposicion establece la duda cuando menos, declaro del modo mas formal que aquel artículo no me pertenece, ni he tenido ninguna clase de participacion en su redaccion.—Para desvanecer, pues, el error de los que me lo atribuyen, espero de su bondad se sirva publicar estas líneas, que le agradecerá su affmo. y S. S. Q. B. S. M.

Juan Peñalva.

Setiembre 13 de 1865.

El combate del Riachuelo

APRECIADO POR EL «MONITEUR.»

El *Moniteur Universel* del 5 de Julio, publica en su seccion de la *Correspondencia estrangera*, una relacion exactisima del combate naval del Riachuelo, concluyéndola con las apreciaciones que nos hacemos un gusto de traducir en seguida:

Los paraguayos (dice) han peleado muy bien; sus marinos y soldados, fanatizados por las predicaciones religiosas, se han hecho matar con una intrepidez ciega.

La escuadra brasilera ha mostrado lo que puede el valor unido á la ciencia y á la disciplina, y el modo con que maniobraron las cañoneras, coloca al ejército naval del Brasil y sus oficiales á la altura de los marinos europeos.

Esas apreciaciones no pueden ser mas lisonjeras para la escuadra brasilera, y lo que se dice del Paraguay demuestra que van conociendo en Europa lo que son los paraguayos, y cual es el móvil que los escita, móvil puramente artificial, desde que, prescindiendo del verdadero patriotismo, el autócrata Lopez ha llamado á su socorro el fanatismo, último recurso de los tiranos, caducado hoy y sin fuerza alguna en las manifestaciones de la opinion pública que rige al mundo entero.

Apesar de que no se publican en el *Moniteur* sino las correspondencias autorizadas, y para demostrar que esas apreciaciones no son agenas á la misma redaccion del diario oficial del Imperio frances, traducimos á continuacion lo que dice á respecto de las noticias del Plata, un *editorial* del mismo diario, con fecha del 6. Hélo aquí:

Un despacho con fecha en Buenos Aires del 26 de Junio, apreciando la victoria del Riachuelo, piensa que el ejército aliado alcanzará pronto con nuevo éxito, un resultado definitivo y tanto mas importante, cuanto que no puede ser otro sino librar á la República del Paraguay de la política que lo rige desde tantos años, poniéndola desde luego en contacto con el progreso europeo, y la civilizacion argentina, y permitiéndole por fin sacar de su industria como de su suelo todo lo que pueden dar.

Estas apreciaciones, que resultan de un *despacho* oficial, no dejan duda acerca de la opinion que ya tiene formada el *Moniteur* sobre la guerra del Paraguay, haciendo plena justicia al espíritu de progreso y de civilizacion que nos anima, y manifestando á la vez las simpatias que esa conducta nos merece.

El mismo número del 6 de Julio contiene otra relacion del combate del Riachuelo, procedente de Buenos Aires y una correspondencia de Montevideo con fecha del 28 de Junio, refiriendo con exactitud los sucesos locales ocurridos en la quincena y haciendo acerca del tratado postal celebrado con Buenos Aires la juiciosa observacion que reproducimos aquí:

Esta convencion (dice) se limita á establecer la libre circulacion de las correspondencias franqueadas para uno y otro país, reservándose cada uno el establecer la tarifa que les convenga para las cartas, cuyo porte es exorbitante en Montevideo; esta última circunstancia fué un verdadero contratiempo para el comercio que esperaba más de esta convencion.

Esta última apreciacion podrá servir de leccion á nuestros principales empleados, que las observaciones de la prensa local subleva ó encona como si fueran infundadas, demostrándoles á la vez que aun en el exterior, ninguno de esos detalles económicos y administrativos escapa á las averiguaciones, siendo al contrário juzgados con acierto y severidad.

Sean mas indulgentes nuestros empleados con la prensa del pais.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Esteriores.

CIRCULAR

Montevideo, Setiembre 12 de 1865.

Habiéndose notado que algunos Srs. Cónsules de la República, dependientes de Consulados Generales, observan la equivocada práctica de comunicarse directamente con este Ministerio, cuyo proceder á mas de irregular, es inconveniente al mejor servicio público, y priva á los Consulados Generales de la superintendencia que deben tener sobre ellos, á fin de centralizar y hacer mas fácil la espedicion de sus trabajos y la indispensable regularidad del servicio;—el gobierno ha resuelto que se haga saber á todos los Srs. Cónsules y Vice-Cónsules, por conducto de los respectivos Cónsules Generales, que en lo sucesivo les está absolutamente impedido, comunicarse directamente con este Ministerio de Relaciones Esteriores, debiendo en todas las ocasiones hacerlo por intermedio del Consulado General de que dependan, salvo los casos en que por algun negocio urgente, ó de caracter especial, les fuese indispensable hacerlo, en los cuales deberán, no obstante, dar aviso instruido al Cónsul General.

Del mismo modo, se previene, que segun lo dispuesto en el artículo de 4 de Junio de 1857,—«los Cónsules y Vice-Cónsules, deben pasar al «Consulado General de que dependan, la mitad «de los emolumentos que perciban.»

Lo que se comunica á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Carlos de Castro.

Sr. Cónsul (ó Vice-Cónsul) de la República en....

Contaduria General del Estado.

Exmo Sr.

La Gefatura Política del Departamento del Cerro Largo, ha producido la cuenta documentada del producto y de la inversion de las rentas que ha tenido en el mes de Abril último; la que examinada por esta Contaduria General, presenta el resultado siguiente:

PRODUCTO.

A Existencia de Marzo.........	$	511 29
« Contribucion Directa........		8,733 11
« Derecho de Abasto..........		136
« Pasaportes...............		25 60
« Tomas de Razon...........		2 50
« Guias..................		2 88
« Tornaguias..............		4 56
« Papeletas para peones.......		62 88
« Exportacion de ganado......		875
	$	10,353 82

INVERSION

Por presupuesto de Policia por Marzo y Abril..............	$	4,704 82
« Compañia Urbana por Abril...		451 01
« Manutencion, equipo y alimento		522 94
« Juzgado Ordinario por Abril...		12
« Presupuesto de la banda de música por Abril.........		72
« Gastos de oficinas..........		193 86
« Alumbrado de dichas........		6 94
« Composturas y Refacciones....		235 78
« Manutencion de bestias......		11 76
« Vestuarios...............		1,174 60
« Gastos eventuales..........		400 68
« Sr. D. N. Borjes por pago de cuentas..............		85 48
« 4 p% de comision al recaudador de la C. Directa........		345 88
	$	8,217 75
Existencia para Mayo.....		2,136 07
		10,353 82
Existencia que dá s|c....		2,050 31
Aumentase la diferencia que se nota en lo recaudado por Contribucion Directa............		85 76
Existencia real......	$	2,136 07

La ley de presupuesto vigente, nada asigna para las partidas que aparecen marcadas con los Nos. 5, 7, 8, 9 y 10; por lo que V. E. se servirá órdenar el rubro á que deberán ser imputadas.

Con referencia á los números 6 y 12, esta Contaduria las llevará á las cuentas que la superioridad se digne determinar al resolver sobre las del mes de Marzo que pasó informada al ministerio de V. E. con esta misma fecha.

Por otra parte, la Contaduria ha rectificado la existencia que pasa al mes de Mayo con el aumento de 85$76 que provienen de un error de cálculo, en el producto de la Contribucion Directa, puesto que él debe ser, segun los comprobantes anexos, de $ 8.733,11 y no de $ 8.647,35, como aparece en el estado pasado por la Gefatura.

A parte de esos reparos, no puede dejar de hacer observar á V. E. que estando abolidos los pasaportes desde el 24 de Febrero, en el mes de Abril todavia se exigian en el Departamento del Cerro-Largo, pudiendo muy bien haberse extraviado el decreto que los suprimió, por lo que seria oportuno reiterárselo.

No teniendo ninguna otra observacion que hacer, V. E. se dignará resolver como fuere de su superior agrado.

Montevideo Setiembre 6 de 1865.

Tomas Villalba.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda D. Juan R. Gomez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 11 de 1865.

Aprobada; imputándose el esceso invertido

manutencion y equipo de la Compañía Urbana; transcríbanse á la Gefatura las observaciones de la Contaduría, relativamente al error de cálculo á que se hace referencia, avísese al Ministerio de Gobierno para la resolucion que corresponda, relativamente al pasaporte, publíquese y devuélvase.

Rúbrica de S. E.—Gomez.

Contaduría General del Estado.

Exmo. Sr.

La Gefatura Política del Departamento de Cerro-Largo, ha producido la cuenta documentada del producto y de la inversion de las rentas que ha tenido en el mes de Marzo último; la que examinada por esta Contaduría General, presenta el resultado siguiente:

PRODUCTO.

A derechos de abasto	$ 141,60
Pasaportes	« 12,80
Guías	« 1,20
Tornaguía	« 3,84
Exportacion de ganado	« 506,56
Arrendamiento de campos	« 117,90
Patentes de giro	« 1,120
	2.233,90

INVERSION.

Por gastos de oficinas	« 127,95
Gastos eventuales	« 191,39
Compañía Urbana manutenciones y equipo	« 74,64
Gastos de guerra por cuentas pagas y suplemento para pago de suministros	« 1.295,04
Comision del 3 p. % al recaudador de patentes	« 33,60
	$ 1.722,61
Existencia para Abril	« 511,29
Suma igual	$ 2.233,90

Por la demostracion que antecede, V. E. notará en las partidas erogadas, una de $1.295,04 que procede de gastos hechos para el sosten de las fuerzas que estuvieron á las órdenes del Sr. General D. Nicasio Borjes y Coronel Fidelis; y como esta erogacion pertenece por su orígen á *gastos de guerra*, será llevada á esta cuenta si V. E. así se sirve determinarlo.

La ley de presupuesto vigente, solo le asigna á la Gefatura la suma de 120$ anuales para gastos de oficina; mas habiendo ella excedido la asignacion en $ 7,95 V. E. se servirá ordenar el rubro á que deben ser imputados, así como las cantidades que en lo sucesivo se vea obligado á gastar con el mismo objeto.

El ingreso por arrendamiento de campos, no viene justificado, perjudicando esa emision al ó á los interesados, pues no sabiéndose quien ha pagado, ni por cuanto tiempo, circunstancias que debian venir esplicadas en la misma cuenta, no se puede por ese motivo hacer el debido abono en la suya respectiva, al que haya satisfecho la suma de $ 117,90 que aparecen de entrada.

Ruega, pues, á V. E. la Contaduría, se sirva exigir los esclarecimientos necesarios al Sr. Gefe Político, sin perjuicio de la aprobacion de su cuenta, respecto de la cual ningun otro reparo se le ofrece.

Montevideo, Setiembre 6 de 1865.

Tomas Villalba.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda D. Juan R. Gomez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 11 de 1865.

Aprobada; imputándose, el esceso invertido en gastos de oficina, á «*eventualidades*»; transcríbanse á sus efectos á la Gefatura del Cerro Largo las observaciones hechas por la Contaduría respecto al ingreso por arrendamiento de tierras; publíquese y devuélvase.

Rúbrica de S. E.—Gomez.

EXTERIOR

Buenos Aires.

Por el *Saintonge* tuvimos ayer diarios del 12, de los cuales estractamos estas noticias:

[illegible]

Estados Unidos.

—En treinta dias, próximamente, han salido de Washington para volver á sus hogares 203,000 soldados licenciados.

—Los periódicos de los Estados Unidos, nos traen una porcion de rumores y noticias respecto del ex-presidente de la que fué Confederacion del Sur, Jefferson Davis.

En primer lugar, dicen de Washington que todos los individuos que estaban encerrados en la Penitenciaría vieja, han sido conducidos á otra prision, porque aquella vá á ser convertida en talleres para el arsenal, y esto prueba que no es cierto que se piense, como se aseguraba, en llevar allí á Mr. Davis para juzgarle ante una comision militar.

La *Tribune* dice que las familias de Mr. Davis y Mr. Clay se entendieron desde mediados de Mayo con dos abogados eminentes para que defiendan á aquellos cuando llegue el caso, y que son falsos los rumores que todos los dias se echan á volar sobre el particular.

El *World*, por su parte, añade: «Hace mas de un mes que lo sabíamos. Sin embargo, se nos dice que la correspondencia entre Jefferson Davis y Mr. Charles O'Conor, su defensor principal, ha terminado repentinamente. Mr. O'Conor dirigió á Mr. Davis por conducto del departamento de la Guerra, una carta abierta, á la cual contestó Mr. Davis de la misma manera. El secretario Stanton leyó la carta y se la devolvió á Mr. Davis, manifestando que no podia ser enviada á su abogado. Mr. Davis dijo que si no se le permitia comunicarse libremente con su abogado, preferia no volver á escribirle.

En una carta, fechada el 17 en el fuerte Monroe é inserta en el Herald, vemos que el estado de salud de Mr. Davis inspira serios temores. Dice la carta que el prisionero respira aire puro, que los alimentos que le dan son de escelente calidad, y que sin embargo, cada dia parece mas enfermo, mas abatido, mas próximo al sepulcro.

No sabemos si es cierto lo que dice esta carta, pero probable es que lo sea; y sin embargo, todavía no se anuncia siquiera, cuándo comenzará el proceso del célebre prisionero de Estado.

El coronel Benton H. Harrison, secretario privado que fué de Mr. Davis, y que desde su captura habia estado preso en el arsenal de Washington, fué trasladado el dia 17 al fuerte Delaware, donde permanecerá incomunicado hasta nueva órden.

—Anuncian de Washington que el Gobierno propone reducir muy en breve la fuerza del ejército á 100,000 hombres, aunque algunos aseguran que la reduccion será mayor aun, y que no quedarán sobre las armas mas de 50,000 hombres. Hasta el dia 12 del corriente habian recibido sus licencias 208,017 soldados.

—Del mismo punto comunican al *Herald* que en la mañana del 18 salieron del fuerte Monroe, para ser trasladados á las Tortugas, donde cumplirán su condena, los reos Mudd, Spangler, Arnold y O'Laughlin. Dice el corresponsal que se ha preferido la isla de las Tortugas á la penitenciaría de Albany ó cualquiera otra prision de Estado, para poner á los presos á cubierto de cualquiera tentativa que tratase de hacerse para apoderarse de ellos por medio de un auto de *habeas corpus*.

—Acaba de publicarse un tomo en fólio intitulado *Memorias de la Rebelion*, y que contiene curiosos datos estadísticos. Entre ellos se encuentra un estado de los buques de vapor perdidos en el Mississippi y sus tributarios durante la guerra, y cuyo número asciende á doscientos noventa y tres valuados en unos quince millones de duros. De los cuarenta y dos vapores echados á pique, solo cuatro han vuelto á ponerse á flote; los restantes quedaron perdidos completamente.

—Se habia recibido en Nueva-York el siguiente despacho telegráfico.

«Nueva Orleans, 18 de Julio.—Tenemos noticias de Brownsville hasta hoy por la mañana. Los generales rebeldes Kirby Smith, Madruder, Price, Shelby, Douglas y Jackman se han pasado á Méjico, llevándose consigo 400 hombres entre oficiales y soldados, 2 piezas de artillería y gran número de carros de campaña. Les acompañan los gobernadores Moore y Allen, de Luisiana, y Clark y Murey, de Tejas. Las tropas federales se han apoderado de 500 pacas de algodon y gran número de carros cargados de quinina, salitre y otros efectos que iban para Tejas. Los imperialistas han evacuado á Camargo y se han retirado á Monterey, dejando abandonada toda aquella par- [illegible]

[illegible] un cable eléctrico submarino entre Europa y América.

Esposicion internacional en Burdeos.

El 15 de Julio se verificó en Burdeos la solemne apertura de la esposicion internacional franco-española-portuguesa.

Un gentío inmenso ocupaba las vastas galerías del palacio, situado este año en el magnífico paseo de Quinconces.

Las banderas de Francia, España y Portugal adornaban la fachada principal.

A los dos de la tarde se presentó Mr. Forcade de la Roquette, vice-presidente del consejo de Estado, y presidente del Consejo general de la Gironde, acompañado de todas las autoridades del departamento.

Tomó asiento en el sillon de la presidencia, y á su lado se sentaron el presidente de la sociedad, el general de division senador Daumas, el conde Bouvil, prefecto de la Gironde; M. Brochon, maire de Burdeos; el general de brigada M. de Pietroquin; el cónsul español Sr. Gonzalez Zavala, y los presidentes de la corte, tribunal de comercio, procurador imperial, etc.

En el discurso de inauguracion, al hablar de los productos españoles, se espresó M. Forcade de la Roquette en los siguientes términos:

«Diez esposiciones han precedido á la que hoy inauguramos; pero este año, por primera vez, toma el carácter y las proporciones de una esposicion internacional. Los productos de España y de Portugal figuran dignamente á la par que los franceses.

«Barcelona, Madrid y Lisboa pueden rivalizar con Lyon, París y Burdeos.

«Esta rivalidad no es nueva entre dos naciones que están unidas por la mancomunidad de orígen y de recuerdos.

«Ellas han estado unidas en las obras del pensamiento antes de mostrarse, como hoy, en las obras de la industria. Es de la literatura española de donde Corneille sacó su obra maestra. Es en España donde Lesage y Beaumarchais fueron á buscar los tipos inmortales de Gil Blas y de Fígaro. Las naciones que han dado al mundo un Cervantes y un Camoens, recibirán en Burdeos una galante acogida, en una ciudad que ha contado entre sus ciudadanos y magistrados á Montaigne y Montesquieu.

«El jurado de esta esposicion, á pesar del mérito eminente de los miembros que lo componen, se vería tal vez muy embarazado si tuviese que adjudicar el premio de una oposicion al autor de *Don Quijote* ó al autor de las *Lettres persanes*. No les pedimos que pronuncien un fallo tan difícil. Su mision se reduce hoy á otras obras mas modestas sin duda, pero no por eso menos dignas de toda vuestra atencion.»

Concluido su discurso, se declaró abierta la esposicion, y las autoridades la visitaron detenidamente con los invitados, antes de dar entrada al público.

Italia.

Dice el diario la *Italia*, que no hay probabilidad alguna de éxito en los pasos dados por el gabinete de Viena cerca del de las Tullerías para el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre el Austria y la Italia. Estos primeros pasos, que se suponen dados por Mr. de Metternich, segun las instrucciones de su gobierno, con una solicitud particular, eran indudablemente inspirados por el sentimiento de la situacion en que se encuentra el Austria, con objeto de que les tomara en séria consideracion.

Mientras la corte de Viena no ceda sus posesiones italianas, no hay ninguna esperanza de arreglo. Las proposiciones austriacas se cree, por consiguiente, que no habrán sido trasmitidas al Gabinete de Florencia, cuyas disposiciones son bastante conocidas.

A pesar de esta declaracion del periódico italiano, la *Patrie* de París asegura que estas proposiciones se han trasmitido fielmente á Florencia, y que este ha sido el motivo de que el Rey haya dejado las frescas alturas de Valdieri para venir á Florencia, donde se disfruta una temperatura de 40 grados.

Asegura el mismo periódico, con referencia á cartas de Túnez, que unos pescadores de coral italianos han sido insultados y atacados en Biserta por algunos soldados é indígenas, y que el pabellon italiano no ha sido respetado.

Se han hecho algunas prisiones á peticion del cónsul de Italia, y el consulado se ocupa en ha- [illegible]

Las elecciones municipales en Francia.

[illegible]

Otro cable eléctrico.

[illegible]

ITALIA.

Una escuadra de seis buques encorazados bajo el mando del almirante Vacca se hizo á la vela, desde Siracusa para Brest, con intencion de reunirse con las escuadras internacionales en sus grandes movimientos navales.

ESTADOS UNIDOS.

La salud del Presidente sigue mala y está para dar un paseo al Cabo Mayor.

Hé aquí el estracto de una carta del General Sheridan.

«No hay necesidad de disimular por mas tiempo sobre la cuestion mejicana; deberíamos dar un gobierno permanente á esa República y nuestra obra de sofocar la rebelion no será concluida hasta que esto tenga lugar; el advenimiento de Maximiliano era una parte de esta rebelion y su caida debe pertenecer á su historia. La mayor parte de los soldados del ejército de Maximiliano arrojarían sus armas desde el momento que un ejército nuestro pasase el Rio Grande.»

Esta carta fué recibida con gran entusiasmo.

Johnson ha dado permiso al General de los rebeldes Beauregard para irse á Europa, bajo condiciones de no volver á tomar las armas contra los Estados Unidos y se cree que irá á Francia á ofrecer sus servicios al Emperador Napoleon.

GACETILLA

Conveniente al país—Tenemos por cierto que el Gobierno vá á nombrar una comision, para que invite á contribuir con productos nacionales destinados á figurar en la Esposicion Universal que se efectuará en Paris el 1º. de abril de 1867.

Sobre esa solemnidad industrial á que han sido convocadas estas Repúblicas, acaba de publicarse un reglamento del cual copiamos estas disposiciones por su interes especial para los que piensan exponer.

«Los exponentes extranjeros deben pedir su admision á las comisiones creadas al efecto en todos los Estados, pero no pueden entenderse con la comision imperial. *No* pagarán alquiler por el sitio que ocupen, pero serán de su cuenta todos los gastos de instalacion y decorado.»

Abrigamos la esperanza de que los afanes de la Comision serán correspondidos por los nacionales y por los estranjeros que se hallan en aptitud de contribuir al objeto que aquella se propone. Como estímulo recordamos el éxito satisfactorio que obtuvieron nuestros exponentes en la Esposicion de Londres en 1862, mereciendo seis medallas y siete menciones honoríficas, por trigos, maderas, algodon, harina, carne, esencia de anis y lanas.

En esta nueva ocasion nada autoriza á dudar de igual resultado, siendo al contrario muy probable que se consigan mas premios por nuevos productos, como las carnes preparadas por el sistema Morgan ú otros, y la escelente gelatina que se fabrica en el saladero de Fray-Bentos, vendiéndose en el acto para Inglaterra.

Exelente noticia para los piés—Tenemos entendido que la Junta está dispuesta á hacer cumplir su disposicion sobre veredas, mandando construirlas ó refaccionarlas por cuenta de los infractores.

Que no afloje dicha Corporacion, si quiere merecer la gratitud de todos los piés que se mueven en esta capital.

El dia es aparente—Se piensa en postergar para el 1.º de Enero próximo, la apertura del Bazar iniciado por la Junta en favor del monumento en honor de las víctimas de Quinteros.

Ese cambio es sumamente ventajoso en nuestra opinion, tanto porque se reunirá mayor número de objetos, cuanto por la costumbre de hacer regalos en aquel dia, los cuales se buscarian con preferencia en el Bazar, estableciéndose así una competencia muy favorable al objeto.

Habia fondos—A propósito de lo que dijimos sobre la urgente necesidad de una capilla en la Villa del Cerro, se nos informa que la Junta anterior tenia para ese objeto cuatro mil pesos, de los cuales como de otras sumas se echó mano para gastos de la última guerra.

Ese golpe mortal é inesperado es pues el motivo principal de aquella falta, que debe tenerse en vista para cuando los fondos permitan remediarla.

Opinion autorizada—No debe estar muy tranquilo Maximiliano con la termina- [illegible]

¿Que es mejor?

[illegible]

Noticias del 17 de Agosto.

[illegible]

El banco en que estaba sentado Beaunus John cuando tenia el caballo del asesino Booth, fué hecho pedazos, que todos se disputaban, y que se llevaron como un recuerdo del drama del 14 de Abril.

Una vara de la alfombra, del punto donde Booth se rompió la pierna al saltar del palco del presidente, fué tambien arrebatada.

Un curioso entró en la taberna en donde Booth habia bebido el último vaso de aguardiente en el momento antes de ir á matar á Lincoln. Mandó que el mismo mozo que sirvió á Booth le llenase el vaso de aguardiente, sacado de la misma botella: despues que bebió preguntó al mozo:

—¿Es este el vaso en que bebió Booth la última vez?

—Sí, señor.

—Pues bien, no es estraño que ejecutase tan mala accion: con esto en el estómago se mataria al padre y á la madre.

La Porteña—El vapor así llamado, construido en Norte-América y destinado á la carrera entre este puerto y Buenos Aires, tiene comodidades para 300 pasageros.

Genio y figura—Cayó enfermo de viruela un maestro de sastre que vive en la calle del Rincon, y creyendo que se moria le dijo á su hijo:

—Mira, Pepe, no hurtes jamas cosa alguna; porque has de saber, que ahora mismo me está enseñando el diablo todos los pedazos de tela que he hurtado.

—Padre mio, yo os prometo que no hurtaré, contestó el hijo aterrado con las palabras del padre.

Quiso Dios que el sastre mejorase; y como á poco tiempo estuviese cortando una capa en casa de un parroquiano, tomó un gran pedazo de paño, y dijo á Pepe:

—Toma, hijo mio, escóndelo pronto.

El muchacho lo tomó; pero volviéndolo á dejar encima de la mesa, dijo:

—Padre, ¿no tiene vd. presente que al tiempo de morir se lo enseñará el diablo, y le amenazará con él como la otra vez?

—¡Bah, bah! hijo mio, has de saber, que de ese color no me enseñó ninguno.

Luchador y funámbulo—Sealí, aquel fornido hijo de Italia que varias veces luchó en el Circo Americano y en el teatro de San Felipe, está luciendo sus fuerzas en Madrid. Su ejercicio favorito lo hace con un bastoncito que pesa *trescientas* libras.

Harry Leslie, el émulo y sucesor del famoso Blondin, ha hecho una ascension sobre el Niágara.

Leslie habia colocado su cuerda á 600 piés de distancia del puente y á 200 por encima del agua.

En este sitio, el Niárgaa es tan rápido que los que pasan el puente, apenas pueden libertarse de sufrir el mareo, y el acto de atravesar el torrente sobre una cuerda, es un acto de temeridad mas que de valor, tanto mas, cuanto que habiendo llovido gran parte del dia, la cuerda estaba resbaladiza.

Cuando se presentó Leslie para emprender su viaje aéreo, la muchedumbre guardó el mas profundo silencio: solo se oia el ruido ocasionado por la caida del Niágara. Cada uno de los espectadores temblaba sobrecogido, y Leslie parecia un átomo en medio del espacio.

Al llegar á un tercio de su camino, se detuvo y se sentó algunos segundos; pronto llegó á la orilla del Canadá, en medio de los frenéticos aplausos de los espectadores.

El trayecto lo hizo el sucesor de Blondin, en seis minutos y cuarenta y ocho segundos.

Esplicacion—Al quejarnos de la falta de peso en el pan que recibe el 2.º batallon, lo hicimos en la creencia de que era el mismo que se vendia al público, en cuyo caso faltarian efectivamente de 5 á 5½ onzas. Se nos ha hecho conocer el error en que estábamos, informándosenos que el pan que se dá á los soldados tiene un peso especial, á fin de que la racion sean dos en vez de uno.

Esta esplicacion á la vez que manifiesta nuestra buena fé, restablece la verdad y salva al panadero de toda culpa y pena.

El Coronel Regules—Este apreciable jefe ha esperimentado una pequeña alteracion en su herida. Parece que será preciso estraerle algunas esquirlas que le incomodan y retardan su curacion.

Si hay noticias habrá boletin—Es probable que por el *Rio de la Plata* tengamos hoy noticias de interes de Uruguayana y algo mas positivo sobre la oscura invasion del Chaco.

Si nada se adelanta, dejarémos al colega tribunero que cacaree solo como el domingo pasado.

El Siglo reserva su voz para las grandes ceremonias.

Desertor—La Mayoría del 2.º batallon recojió el vestuario y armamento del soldado de la 5.ª compañía D. Horacio Fariña, quien partió dias pasados para Entre-Rios.

Buen despacho—Gracias al prestigio de las vendedoras, á cuyas ofertas no hay bolsillo que no se sensibilice, se han despachado *en el Bazar centenares de fotografías de los jefes y oficiales del 24 de Abril* y del retrato ecuestre del general Flores, hecho por el pintor Blanes.

Respecto de los primeros podemos asegurar que si al sexo feo le agrada la copia, varias niñas *quedarian mas satisfechas con el original.*

Como lo cuentan—Un empleado de la Junta tenia dos botones de camisa, de oro esmaltado, representando moscas con tal perfeccion que daban un chasco á cualquiera.

Perdióse uno de estos botones; su dueño sospechó de la criada que le servia, pero nada le dijo. A poco desapareció el segundo boton, colocado durante la noche sobre un tocador. Ya no quedó duda de que la criada era autora del robo, y la despidió.

Por entónces la familia se fué á vivir al Paso del Molino. Algun tiempo despues volvió á la ciudad la esposa del robado, y al entrar en la alcoba de su casa vió una gran tela de araña en el techo. Cogió una escoba para quitar la tela y matar al bicho, cuando con gran sorpresa suya vió caer del techo los dos botones perdidos.

¡Una araña mayúscula, engañada por la perfecta semejanza de los botones, tomólos por moscas, y enredándolos en su hilo los encaramó en la tela!!

La pobre criada, no hay para que decir que volvió á la casa completamente rehabilitada.

En este cuento falta, en nuestro concepto, añadir un detalle: el de que la araña ladrona era tambien de oro esmaltado.

Mortalidad—Setiembre 13—Eduardo Schilotto, oriental, 9 dias; Pedro F. Jauregui, oriental, 17 meses; Juan N. oriental, 11 años; Maria Suarez, africana, 87 años viuda.

SOLICITADA.

Montevideo, Setiembre 6 de 1865.

Sr. D. Volny Labaure, Misiones 134.

Presente.

Tengo la satisfaccion de remitir á vd. el libreto de apuntes para recibir nuevos suscritores en la compañía chilena, *El porvenir de las familias*, que tengo el honor de representar en Montevideo. Confio á vd. esa mision especial, no solo á mi satisfaccion, sino tambien *con anuencia del Sr. Director General en Chile*, donde será completamente aprobado.

Puede vd. asegurar á los nuevos sócios que ingresen, de hallarse satisfechos, en tomar parte en una tan filantrópica institucion, como lo son en general las de esta clase, cuando en sus bases reunen, LEGALIDAD, MORAL y positivas ventajas, de las cuales pruebas, incontrastables, hacen la merecida y debida justicia.

Agradezco, etc. *C. R. Picconi.*

N.º 2173—8 p.

Variedades, Ciencias y Medicina.

Se lee en la *Union Médicale* de Paris:

Los diarios de medicina habian muchas veces *hablado de un descubrimiento de la mas alta* importancia para la terapeútica, y que consistia en la desinfeccion del aceite de hígado de bacalao sin quitarle ninguna de sus propiedades.

Tenemos el gusto de anunciar hoy á nuestros lectores, que este resultado ha sido obtenido del modo mas completo por un hábil farmacéutico de Paris, el Sr. Chevrier, quien ha conseguido desinfectar el aceite de hígado de bacalao, solo por la pez y el bálsamo de Tolu. Las esperiencias hechas por varios de nuestros mas célebres prácticos, sea en los hospitales ó en su clientela, y los análisis y ensayos de los químicos mas competentes, no dejan duda sobre el particular.

Hé aquí las propias palabras, á este respecto, de un juez muy competente, el Sr. Dr. E. Humbert, laureado de la Academia Imperial de Medicina y catedrático de química.

«He sometido al análisis, dice este honrado sabio, el aceite de hígado de bacalao desinfectado por el procedimiento del Sr. Chevrier, y reconocido que este producto no ha perdido ninguno de los principios químicos y medicamentosos que se encuentran en el aceite de hígado de bacalao comun. Las pocas sustancias estranjeras que se añaden al aceite natural para disfrazar su olor y sabor desagradables, no pueden alterar en nada sus propiedades médicas y solo hacen su empleo cómodo y aun agradable.

En resúmen, el *aceite de hígado de bacalao desinfectado por el procedimiento Chevrier*, goza de propiedades iguales al aceite de hígado de bacalao natural ordinario, que representa exactamente.

El es perfectamente tolerado por los enfermos, á los cuales no causa nunca fastidio, y tomado fácilmente por las personas cuyo paladar y olfato son mas susceptibles. En un tiempo en que el aceite de hígado de bacalao hace tan grande papel en la terapeútica, de la cual él constituye uno de los agentes mas preciosos y mas ciertos, es haber prestado un verdadero servicio al arte de curar y á los prácticos, el haber encontrado el medio de hacerlo aceptable por todos.

Por eso no podemos concluir mejor que congratulando al Sr. Chevrier por su bello y útil descubrimiento, y diciendo con el Sr. Dr. Richelet: que «los trabajos que conducen á tales descubrimientos, merecen ser fomentados por los médicos.»

Los largos trabajos del Sr. Chevrier sobre el aceite de hígado de bacalao, le han dado otro resultado no menos ventajoso, y que consiste en haber asociado el fierro al aceite de hígado de bacalao. *El aceite de hígado de bacalao y ferruginoso de Chevrier* constituye, tal vez, el mejor medio de administrar el fierro. En efecto, el ioduro de hierro asociado así al aceite de hígado de bacalao, se disuelve mas fácilmente en los líquidos de las vias digestivas, y de consiguiente disimílase mucho mejor que cuando se toma bajo la forma de píldoras ó de jarabe.

En fin, pierde así sus propiedades irritantes y no provoca la constipacion. Así que los enfermos cuyo estómago, no puede tolerar ninguna preparacion marcial, toman fácilmente el *aceite de hígado de bacalao ferruginoso de Chevrier*. Depósito en todas las boticas. s13—10p.

En la época que cruzamos

SERIA BUENO NO DAR MARGEN Á QUE EL SACERDOCIO FIGURASE EN NINGUN NEGOCIO PUBLICO.

Entre todas las cuestiones q' pueden suscitarse en la sociedad, debe siempre de procurarse que en ninguna de ellas figure el clero; desgraciadamente vemos que cada dia se proporciona mas materia para que la prensa se ocupe de este asunto. Si verdaderamente, ésta tan necesaria institucion, quiere mantenerse en el puesto que le pertenece al sacerdote, colocado en la sociedad *para moralizarla*, nos parece del todo conveniente que los gefes ó cabezas de la Iglesia, no deben (por medio de la injusticia) dar marjen á que el público ponga su atencion á las cuestiones que de ahí se susciten; así como á que no se exite el interes particular entre los sacerdotes (cosa tan justamente reprobada) tanto mas cuanto que su mision y deber, es, el desprendimiento de los bienes temporales, fraternizar con sus semejantes, practicar la caridad y la virtud, y sufrir con paciencia las tempestades del ajitado mundo!...

Pero, lejos de mi, pretender ahora recordar obligaciones á quien las sabe, aunque no las practica.... paso sin preámbulos á la cuestion que trato de dar á conocer al público, para que imparcialmente juzgue (ciñéndose á la ley natural) á que lado se inclina la balanza de la justicia.

Nos consta que ha sido destituido del curato del Salvador en el Tala, el presbítero D. Francisco Tapia y que ha sido reemplazado por el cura Vela. La destitucion ha dejado descontenta la mayor y mas respetable parte del vecindario que ha acabado de descontentar el nombramiento del padre Vela *de proverbial celebridad*. No es mi intencion rebajar al último, para ensalzar al primero, pero si diré, que en poder de S. Sria. Ilustrísima el Sr. *Obispo, existe una solicitud presentada* por una respetable comision, acompañada de mas de seiscientas firmas, que piden la destitucion de Vela y la reabilitacion de Tapia, grato (el vecindario) y justo apreciador de las elocuentes *cualidades que han adornado y adornan á su caritativo ex cura.... Que nos lo devuelvan!!* es el grito unánime de un vecindario laborioso, que no ha trepidado un momento en abandonar la rabiza del arado, para suplicar á S. Sria. Ilustrísima les devuelva al laborioso y útil sacerdote, que no ha perdonado sacrificio para atender á las necesidades de sus hermanos desgraciados.

¿Qué es lo que ha motivado la destitucion del Sr. Tapia?...¿La inaptitud en el desempeño de su ministerio ó la conducta reprobable que haya observado durante su permanencia en el curato? No, porque á ser así, no abogaria el vecindario por un hombre réprobo é indigno de merecer el cargo de su directorio espiritual y moralizador. Paréceme, que seria cerrar los ojos á la luz de la razon, no hacerse cargo de una prueba, á favor del destituido, tan notable y evidente.

Quiero creer que S. Sria. Ilma. ha creido obrar acertadamente, destituyendo al Sr. Tapia, informado mal sin duda, pero es el caso que *ninguna ley castiga á ningun acusado sin tener una palpable prueba del crímen que se le imputa* porque á ser de otra manera, nadie estaria á cubierto del puñal odioso de la calumnia y esto es tan notorio como lo es de que no hay *quien justifique y pruebe, que el Sr. Tapia ha procedido mal ni como sacerdote ni como seglar, durante su permanencia en dicha parroquial del Salvador* en el Tala.

Tanto la comision como los cabezas de familia que representan *las seiscientas firmas*, no pueden menos de hacer todo lo lícito imajinable para probar á S. Sria. Ilma. de que el presbítero Tapia es, y ha sido digno siempre, de ocupar el curato de San Salvador; y á no lograr su reabilitacion, quedarán á lo menos nuestras conciencias tranquilas por haber tratado de vindicar á los ojos del público al hombre sacerdote, que amamos y apreciamos como á un buen pastor espiritual y modelo de caridad hácia el prójimo.

G. Y. C. Cabriola.

N.º 2255 (Garantido.)

SECCION COMERCIAL

Revista comercial de la primera quincena de Setiembre.

Despues de nuestra revista de la última quincena de agosto, nuestro mercado ha continuado en la misma situacion, aumentándose las ya crecidas existencias de importacion, con nuevos y numerosos arribos.

Así es que las operaciones que se han realizado, y cuyos precios señalamos mas abajo, lo han sido con suma dificultad.

Con tantos cargamentos últimamente importados, nuestros principales compradores temen una fuerte y general rebaja, que mucho les perjudicaria hoy en las crecidas existencias que tienen de toda clase de artículos.

Ya se há pronunciado la baja en la fariña, caña, aguardientes, jinebra y anis, artículos que abundan estraordinariamente en nuestra plaza, y de los que se estan detallando algunos cargamentos con suma lentitud. En el mismo caso se halla la yerba Paranaguá.

Se espera que en el próximo mes, la mejora de la estacion, permitirá el despacho para la campaña, la que empezando á surtirse desahogará las actuales existencias y producirá una mejora en los precios y facilidades en las transacciones.

Ventas de la Quincena.

«Blanca «Salvatore» de Cette.
363 pipas y 40[1/2] vino tinto de Cette á 40$ pp.
150 cuarterolas vino seco 80$ pp.
«Teresa» de Barcelona.
225 pipas, 32[1/2], 36[1/4] id vino tinto marca J. Ruiz, 45$ 60 pp. despachado.
20 medias id aguardiente á la vista.
49 cajs. aceite en latas 4$ @.
60 barls. vino Secla 80$10 pp.
50 cuñetes pimenton 3$20 @.
«Capilla» de Génova.
600 caj. aceite en latas 4$10 @.
400 [illegible] fideos 2$80.
14 bolsas fideos cortados 2$40 @.
60 cajas pimenton 3$20 @.
100 balas papel de estraza grande 80 cts. resma.
100 id. id. id. mediano 60 id. id.
100 cajs. encurtidos 1$60.
100 id. agua de azar 2$.
100 id. aceite de Niza botella blanca 3$35 caj.
100 id. id. id. botella negra 2$80.
50 id. licores botella lisa 4$.
50 id. id. id. labrada 4$80.
100 id. higos de Napoles 1$60.
600 cajs. pasa uva de lecho 3$75.
200 bolsas arroz glacé 1$47½ @.
100 cuarts. vino seco. 80$ pp.
30 bords. id. tinto 20$.
14 pipas id. 40$.
75 cuarts. aceite 3$30 @.
100 barls. aceitunas de Malaga 2$.
«Adela» de Barcelona.
60 pipas vino Claremunt 44$80, despachado.
«Biberibe» de Pernambuco.
150 barricas azúcar, 2$60 @, la blanca de 1ª. y 1$75 la terciada.
«Eva» de Rio Janeiro.
30 rollos tabaco negro 7$ @ en depósito.
42 pipas caña 72$ despachado.
125 sacos fariña 80 cts. @. id.
«Setta» de Rio Janeiro.
100 rollos tabaco negro 6$50 y 7$ @, segun clase en depósito
30 sacos café 15$ qq. id.
«Victorino» de Bahia.
190 barricas azúcar somena 2$10 @.
«Pedro 2º.» de Paranaguá.
60 tercios yerba 1$90 @.
«Flumine» de Paranaguá.
150 tercios yerba 1$80 @.
«Lucitania» de Rio Janeiro.
300 toneladas carbon de New-Castle, 10$58 tonelada á bordo.
«Ker Dimes» de Burdeos.
60 bordalesas vino tinto LDD 16$ á bordo.
100 id id Freyran Freres 17$50 id.
«Annas de Bayona.
200 cajs. cerveza Bobee 1$75 depto.
100 bords. vino tinto sin marca 16$ id.
1500 resmas papel estraza, 40 cts. despdo.
30 barricas sardinas prensadas 60 cts. 0[1/0] id.
«St. Louis» de Burdeos.
283 bords. vino varias marcas 16$, 16$80 y 17$ etc.
«Gaucho» de Londres.
300 barricas cerveza 1$80 doc. depto.
«Neptuno» de Hamburgo.
4250 damajs. ginebra de 2½ á 3 gals. á 95 cts. una 120 cajs. de 2 docs. id y 400 id de 1 doc. 95 cts. doc. depto.
700 damajs. id de 1 gl. 425 milesimos una id.
500 frasqueras id de 1 doc. 1$25 id.
3000 damajs. anisado de 2½ á 3 gals. 1$25 id.
1000 id aguardiente 4½ á 5 gals. 2$90 id.
2000 id de 1 gal. 70 cts. id.
2000 id vinagre de 4½ á 5 gals. 90 cts. id.
618 cajs. coñac de 1 doc. 1$60 id.
50 cajs. cherrycordial 2$20 id.
«Moon Light» de California.
301,402 pies pino de tea, 3$80 millar á bordo.
«Sijissboo» de Nueva York.
28,010 piezas pino, 38$ millar id.
«Valentina» de Bremen.
60 cuarterolas aguardiente de 31º 70$ pipa depto.
«Noord Holland» de Amberes.
400 cajs. velas estearinas 17 cts. paquete depto.
«Sea Belle» de Londres.
40 sacos arroz Batavia 1$10 @ despdo.
12 idem idem idem 1$ id id.
50 cajs. encurtidos 2$80 id.
«Fortune» de Liverpool.
130 cajs. de 2 docs. tarros sal refinada, 2$ depdo.
De los depósitos.
40 bords. vino Seurin Freres 17$80 depto.
30 id id Dandicolle 17$20 id.
30 id id Cortes 16$80 id.
160 id id ordinario 15$60.
20 id id D. Coustau 16$80 id.
400 cajs. id John Durand 1$80 id.
200 id St. Julio y Medoc 1$70 id.
130 id ajenjo Silliman 4$90 id.
50 id id Nolli Prat 4$60 id.
315 id sardinas en cuartos 45 cts. tarro id.
200 cajs. coñac Dos Leones 1$50 id.
100 id id id 1$80 id.
150 canastos champagne ordinario 4$80 id.
120 id id Perrier 7$20 id.
62 cajs. vermut de Turin 6$20 despdo.
12 id id 6$40 id.
20 id id Nolli Prat 3$60 depto.
70 id aceite en latas 4$ @ despdo.
37 id id 4$10 id id.
30 id id de Niza 3$80 id.
40 id vino de Asti 7$ despdo.
300 id fideos 2$80 id.
40 barriles pimenton 3$60 @ id.
50 id vinagre frances 8$ id.
15 bolsas pimienta negra 16$ qq. id.
31 caj. alpargatas 2$90 doc. id.
4 id para niño 2$50 id id.
90 sacos café 14$40 qq. depto.
40 id id 14$ id id.
50 pipas vino Claremunt 44$80 despdo.
10 id id id 46$80 id.
325 sacos fariña 80 cts. @ id.
250 id id 77½ cts id id.
50 tons. carbon de Cardiff 12$96 tons. id.
300 sacos arroz de Batavia 1$10 @ despdo.
225 barricas azúcar refinado 2$60 @ id.
25 *pipas aguardiente de 34º 70$ depto.*
90 pipas caña 6$30 id.
50 cajas pasas de uva 3$20 despdo.
30 frasqueras ginebra de Holanda 2$40 id.
72 cajs. cherrycordial 2$20 id.
1 caj. con 15000 cigarros hamburgueses 5$50 millar depto.
20 balas papel estraza grande 80 cts. resma despdo.
18 id id id mediano 60 id id.
10 id id blanco balansa 1$50 id.

VENTAS DE FRUTOS.

21,800 cueros vacunos secos á saber: 4,500 americanos de 21 ℔ á 4$15 pido.—3000 id de 22 ℔ á 4$30 id id—1800 pesados de 32 ℔ para arriba de 4$70 á 4$75 id id—2000 para España con garantía de 21 ℔ 4$70 id idem—2500 becerros cotizados de 4$50 á 4$60 id id—9.00 al barrer á 4$40, 4$35 y 4$25 en tres lotes—Existencia 115,000 cueros de toda clase.

650 qq. cerda, cotizándose la buena mezcla de campo á 16$ qq. mas las colas de vaca lavadas de saladero 17$60 á 18$10 dip.—Existencia 1200 qq. de toda clase.

9500 @ lanas, cotizándose las buenas mestizas finas de 2$80 á 2$10 @, libre de carretilla y flechilla: las mezclas ordinarias de 2$20 á 2$40; la id inferior lavada de 3$40 á 3$60—Existencia 35,000 @.

5000 cueros de potro salados de los saladeros de Montevideo con garantía de 36 ℔ á 1$35 las 30 ℔ abordo.

70 pipas grasa de potro vendida para el consumo á 1$30 @.

5000 qq carne tasajo de Montevideo para Habana á 2$34 qq. abordo.

Nota de los animales vacunos beneficiados en la actual faena:

En Montevideo	305,000
Buenos Aires	333,000
Uruguay, Paraná y Rosario	512,000
Rio Grande	450,000
	1.601,000
La faena del año anterior ascendia á	1,800,000

Cambios.

Paris 52 y 5[illegible]
Londres 51⅞ [illegible]
Rio Janeiro, nominal.
Buenos Aires ½ p. ₰ á la vista.

Deuda Pública.

Bonos—25$0 á 26$0 p. ₰
Exijible—5 p. ₰
Fundada—65 á 70 p. ₰
Franco-Inglesa—52 p. ₰
Interna—13 p. ₰
Crédito Gounouilhou—7 p. ₰

Acciones.

Solis—40 p. ₰
Banco Comercial—15 á 20 p. ₰ Prémio.
Caja de Préstamos—25 á 30 p. ₰ idem.
Descuentos—1¼ p. ₰

Fletes.

Inglaterra.

Cueros salados 35 chs. y 5 p. ₰ capa.
Idem secos 60 chs. y 5 p. ₰
Pipas 35 chs. y 5 p. ₰
Fardos 30 chs. y 5 p. ₰

Havre.

Cueros salados 45 fr. y 10 p. ₰ capa.
Idem secos 80 fr. y 10 p. ₰
Pipas 60 fr. y 10 p. ₰
Fardos 40 fr. y 10 p. ₰

Marsella.

Cueros salados 40 fr. y 10 p. ₰ capa.
Idem secos 80 fr. y 10 p. ₰
Pipas 60 fr. y 10 p. ₰
Fardos 40 fr. y 10 p. ₰

Amberes.

Cueros salados 40 chs. y 5 p. ₰ capa.
Idem secos 80 chs. y 5 p. ₰
Pipas sebo 45 y 5 p. ₰
Fardos 30 chs. y 5 p. ₰

Estados-Unidos.

Cueros secos ⅝ cts. ℔ y 5 p. ₰ capa.
Fardos 6½. ℔.

Habana.

9 á 10 rls. fts. bandera española y 10 p. ₰ capa.

Brasil.

Rio Janeiro 4½ rls. fts.—Bahia 5½—Pernambuco 6½ y 5 p. ₰ de capa.

Precio corriente de los cereales.

Trigo para pan 1ª clase	fanega	5 20
« « 2ª «	«	5 00
« « fideos	«	5 40
« « almidon	«	5 20
Maiz amarillo	«	2 40
« blanco	«	2 30
Porotos blancos	«	6 00
Afrecho	«	0 85
Harina 1ª clase	@	0 90
« 2ª «	«	0 80

Buques entrados de Ultramar durante la quincena.

30. Agosto, fragata francesa «San Louis», de 488 toneladas, de Burdeos el 23 de junio á E. Courras y Ca. con surtido.

31 Fragata Hamburguesa «Neptuno», de 360 tons. de Hambuago el 22 de Junio, á J. N. Bieber y Ca. con cargamento general.

35. Barca inglesa «Gaucho» de 337 tons, de Lóndres el 36 de Julio á Getting hnos. y Ca. con cargamento general.

31. Bergantin Goleta Holandesa «Noord Holland» de 181 tons. de Ambéres el 16 de Julio á J. Dellazoppa, con cargamento general.

31. Bergantin Español «Paco Hernandez de 221 tons. de Malaga el 2 de Julio, á Zumaran y Ca. con surtido.

31. Fragata Francesa «Les Poets», de 456 tons. de Cardiff el 26 de Junio, á Lumb hnos. y Ca. con carbon de piedra.

1º. Setiembre. Bergantin Portugues «Flominia» de 201 tons de Paranaguá el 18 de Agosto á C. y Pino con yerba.

1. Bergantin Goleta Brasilero «Príncipe Don Alfonso» de 142 tons. de Rio Janeiro el 4 del ppdo. á Parsons y Ca. con cargamento general.

1. Bergantin Goleta Brasilero «Correa» de 251 tons. de Santa Catalina el 22 del ppdo. á C. y Pino con fariña etc.

2. Vapor Ingles «Galileo» de 1271 tons. de Liverpool el 25 de Julio, á C. R. Horne, con cargamento general.

2. Bergantin «Belga» de Buxter, de 251 tons. de Amberes el 25 de Junio, á Altgelt Ferber y Ca. con cargamento general.

2. Barca Portuguesa «Lucitania, de 547 tons. de Rio Janeiro el 15 del pasado, á G. y Mazzini con surtido.

4. Barca Inglesa «Slissboo,» de 510 tons. de Nueva-York el 17 de Julio, á Lumb hnos. y Ca. con maderas.

4. Barca brasilera «Rio Janeiro» de 270 tons. de Santa Catalina, el 21 del pasado, á R. Fragueiro, con fariña.

4. Bergantin español «Pelayo» de 260 tons. de New-York el 2 de Julio, á Zimmermann Fairs y Ca. con maderas.

5. Bergantin goleta hanoveriano «Amoenitas» de 160 tons. de Hamburgo el 25 de Junio, á C. F. Warnoltz y Ca. con cargamento general.

9. Barca italiana «Amaltea» de 190 tons. de Génova, el 28 de Mayo y de Tarragona el 8 de Junio, á Zimmermann Fairs y Ca. con surtido.

9. Barca inglesa «Jona» de 355 tons. de Boston el 12 de Julio, á Zimmermann Fairs y Ca. con surtido y maderas.

9. Barca española «Rosa y Cármen» de 331 tons. de Barcelona el 8 de Junio á P. Piñeirua, con vino etc.

9. Vapor inglés «Virago», de Rio Grande, con 26 dias de viage, á Mauá y Ca. quedó en cuarentena por falta de patente sanitaria.

9. Fragata francesa «Jaques Coeur» de 606 tons, del Havre el 21 de Julio, a E. Barthold y Ca. con cargamento general.

10. Vapor paquete ingles «Santiago» de 1160 tons. de Liverpool el 17 de Agosto con destino á Valparaiso, á Bates Stokes y Ca. con 62 pasageros, dinero y mercancías.

10. Bergantin español «Urania» de 220 tons. de Tarragona el 28 de Junio, á E. Ochoa y Ca. con cargamento general.

11. Barca americana «Shamrock» de 531 tons. de Nueva York el 22 de Junio, á Jorge Toel con cargamento general.

11. Barca brasilera «Idslios» de 382 tons. de Rio Janeiro el 27 del pasado, á C. y Pino con cargamento general.

11. Polacra española «Conchita» de 150 tons. de Barcelona el 19 de Julio, á F. Truebas, con surtido.

11. Vapor paquete inglés «Mersey» de 1200 tons de Rio Janeiro el 6 del corriente, á J. Charles con pasageros y mercancías.

11. Bergantin español «Miguel» de 203 tons. de Barcelona el 16 de Julio, á C. y Pino con vino.

11. Polacra brasilera «San Pedro» de 230 tons. de Santa Catalina el 21 de Agosto, á Reissig con fariña.

12. Pailebot ingles «Faon» de 71 tons. de Malvinas el 1.º del corriente, á R. Wilson, en lastre.

12. Bergantin brasilero «Sequeira» de 193 tons. de Rio Janeiro el 24 del pasado, á C. y Pino, con caña, azucar ect.

12. Barca inglesa «Annie Mackenzie» de 488 tons. de Quebec el 1.º de Junio, á J. Scarnichia, con maderas.

Buques salidos para Ultramar durante la quincena.

30 Agosto—Bergantin español «Moralidad», para la Habana por J. Cibils, con carne tasajo.

30—Barca americana «Nellie Abbot», para Mauricio, con mulas.

30—Barca americana «Edith Rose», para el Janeiro, por J. Toel con carneros, afrecho etc.

31—Bergantin goleta italiano «Giorgio Washington», por J. Gibert para Marsella y Génova con frutos.

1.º Setiembre—Bergantin goleta brasilero «Beberibe», para Rio Janeiro con carne tasajo.

2—Barca francesa «Gil Blas», para el Havre, por Le Hir Barnett y Ca. con frutos del pais.

3—Bergantin goleta brasilero «Jacuhy», para Rio Janeiro por C. y Pino con carne tasajo.

3—Goleta danesa «Margarita», para Rio Janeiro, con carne tasajo.

3—Vapor ingles «Galileo», para Buenos Aires por C. R. Horne, con parte de la carga que trajo de Liverpool.

3—Bergantin goleta español «Rosita», para la Habana, por P. Piñeyrua, con carne tasajo.

3—Barca inglesa «Alice Thompson», para Inglaterra, por Smith hermanos con frutos del pais.

3—Barca inglesa «Fusiler», para Valparaiso por Darbyshire y Ca. con la misma carga que trajo de Inglaterra.

3—Fragata inglesa «Emilia Priest», para Bahia, por J. Charles en lastre.

3—Fragata inglesa «Doña Amelia», para las islas de Chincha, por R. Wilson en lastre.

4—*Polacra española «Marroquina», para Rio Janeiro* con carne tasajo.

6—Barca francesa «Juanita», para el Havre, por Apestegui hnos. con frutos del pais.

6—Bergantin goleta ingles «Lemus», para Inglaterra, con frutos del pais.

7—Vapor ingles «Córdoba», para Liverpool con escala en Bahia, por J. Scarnichia con frutos del pais.

8—Vapor paquete brasilero «Brazil», para Rio Janeiro, con escala en Rio Grande y Santa Catalina, por Tery con armas.

12—Vapor paquete ingles «Santiago», para Valparaiso, por Bates Stokes y Ca. con pasageros y la carga que trajo de Liverpool.

Carne tasajo en el Plata

En el mes de Agosto ppdo. salieron los cargamentos que van espresados á continuacion:

9 buques del puerto de Montevideo, de Fray Bentos, Mercedes y Paysandú.

18 idem de Buenos Aires y de la Concordia.

Llevando 39,000 @ de carne para el Brasil y 23,600 para la Habana.

Están cargando en los diferentes puertos Argentinos y Orientales:

10 buques con 41,100 @ para el Brasil.

8 idem con 42,800 @ para la Habana.

Abasto y Tabladas

En el mes de Agosto ppdo. fueron introducidos de los diferentes departamentos por las tabladas de la capital:

8,296 cabezas de ganado yeguarizo.

8,821 idem idem vacuno.

Este último ganado ha recibido el destino que sigue:

5,732 cabezas para el consumo de la capital.

2,856 idem para los saladeros.

233 idem para el exterior.

La introduccion para los saladeros es muy reducida por que en esta estacion esos establecimientos tienen sus trabajos suspendidos.

BANCO MAUÁ Y C.

BALANCE DEL MES DE AGOSTO DE 1865.

DÉBITO

Capital realizado	$ 2.000.000, 00
Reserva	« 500.000, 00
Depósitos y cuentas corrientes	« 9.452.763, 91
Emision en circulacion	« 2.895.915, 26
	$ 14.848.679, 17

CRÉDITO

Valores á cobrar	$ 5.293.656, 21
Cuentas corrientes	« 7.496.439, 72
Caja—Existencia en efectivo	« 2.058.583, 24
	$ 14.848.679, 17

S. E. ú O.

Montevideo, 1 de Setiembre de 1865.

PP. Mauá y Ca— *E. Berro,*

V. Bº—VILLALBA. s6—1p

BANCO DE LONDRES

Buenos Aires y Rio de la Plata

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Cuenta Corriente—Se abona á razon de 6 p. ₰ al año—Se cobra á razon de 12 p. ₰ al año.

Depósitos á retirar, con 30 dias prévio aviso—Se abona á razon de 9 p. ₰ al año.

Depósitos á término fijo—Se abona de 7 á 8 p. ₰ segun convenio.

Montevideo 1º de Setiembre de 1865

s1—10p3ª. *T. H. Jones,* Gerente.

BANCO COMERCIAL

BALANCE DEL MES DE AGOSTO DE 1865.

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 662.806, 98
Finca de las calles de Zavala y Cerrito	« 76.283, 53
Acciones, valor de acciones á suscribir	« 657.609,
Cuentas corrientes, saldos en favor del Banco	« 800.641, 76
Obligaciones á cobrar, valor de títulos á recibir	« 377.257, 64
Muebles y materiales de emision	« 11.369, 61
Diversos deudores	« 993.484, 28
	$ 3.579.493, 80

PASIVO

Capital	$ 1.600.000,
Emision, billetes en circulacion	« 563.465, 40
Fondo de reserva	« 187.306, 81
Diversos acreedores	« 1.228.711, 59
	$ 3.579.493, 80

Montevideo, Setiembre 1º. de 1865.

Por el Banco Comercial

R. A. Cunha.

V.º Bº.—VILLALBA. s5-1m

BANCO MONTEVIDEANO.

La tasa de interés por el presente mes es:

Por los saldos á favor del Banco 12 p. ₰ anual.

Por los saldos contra el Banco 9 « «

Depósitos y descuentos:—Convencional.

Setiembre 1º de 1865

s2—8p *Pedro Varela.*

Buenos Aires.

Setiembre 12.

El papel moneda ha tenido una notable mejora durante esta quincena y su tendencias de seguir mejorando, de dia en dia. Diversas causas contribuyen á este gran bien siendo la principal de ellas las contínuas importaciones de oro que se hacen á ese mercado, de varios puntos del Continente, y la gran confianza en la realizacion del empréstito Riestra, en Lóndres.

Ultimo precio de las onzas $c. 26,95.

BUQUES Á LA CARGA.

9 para el Havre, 2 para Burdeos, 2 para Marsella, 1 para Marsella y Cette, 1 para Cette, 5 para Amberes, 5 para Inglaterra, 2 para Lóndres, 2 para Liverpool, 3 para New-York, 2 para Boston, 1 para Baltimore, 3 para Génova, 1 para España, 5 para la Habana, 2 están cargando en el Rio.

MOVIMIENTO DE ADUANA.

Aforos de tienda—Dia 13.

Decazes y Ca. 1 caj. 20 piezas casineta, 949 met. vara 0,13.

Rodger hnos. y Ca. 1 id 8½ doc. gergas algodon y lana, doc. 13,00.

Mac-Farlane 2 id 110 piezas zarazas, pieza 2,40.

Getting hnos. y Ca. 1 id 96 piezas madras, pieza 2,20.

Belgrano hnos. 1 id 22½ doc. sombreros paja, doc. 30,00.

Cranwell 1 id roca en 30,00.

T. é Isaac 1 id 100 piesas madras 3.ª, pieza 1,80.

Fels y Ca. 1 id 66 pares cortinas bordadas, par 6,00.

C. Smith 1 id 80 piezas coleta, pieza 2,10.

P. Hall y Ca. 1 id 60 piezas zaraza regular, pieza 2,40, Gowland 1 id 50 piezas lienzo, 1000 yardas, vara 0,10; 1 id 66 id zarazas, 1106 yardas las 25 id 2,00.

Drabble hnos. y Ca. 1 id 100 doc. calcetines ordinarios, doc. 0,70: 1 id 100 piezas lienzo, 2000 yardas, vara 0,10.

Velasco 1 id 60 doc. sillas esterilla, doc. 16,00; 2 id 12 id id pié de cabra, id 21,00.

Bemberg y Ca. 1 id 12 piezas tela de poncho, 172 yardas, vara 0,45; 359 yardas tela ordinaria, vara 0,34; 1 id 60 cortes casimir uno 2,00.

N. Green y Ca. 1 id 20 doc. camisas hombre, doc. 5,00; 1 id 50 piezas listado 1880 yardas, vara 0,09; 1 id 60 id zarazas, pieza 2,00.

Brownell y Ca. 1 id 10 piezas arpillera, 1769 yardas, vara 0,09, 1 id 20 11[1/2] doc. bolsas de id, doc. 6,00.

A. Ferber y Ca. 3 id 75 doc. agua de Colonia, doc. 0,60; 1 id 16 piezas género lana y algodon, 840 yardas, vara 0,15, 1 id 20 id Brin hilo, pieza 5,50; 1 id 19 id casineta, 310 met. vara 0,55; 1 id 10 id id 317 id 0,50.

Aforos de almacenes—Dia 13.

E. Quincke 3 cjs. 36 docs. zapatillas, doc. 3,60 6 id 150 id tijeras, id 0,80.

F. De la Maria 17 canastos loza, uno 21,64; 2[1/2] id id, id 16,72.

Piaggio 12 1[1/2] cjs. fideos, uno 2,20: 186 ℔ salchichon, una 0,30.

S. y Schiaffino 1 bala papel 74 ℔, qq. 7,30.

Giancllo 85 tons. carbon, una 8 00.

Gowland 20 bultos, 960 ℔ id, una 0,50.

Pintos 51 tercios yerba 5614 ℔, @ 1,40.

Guillot 25 sacos fariña 2307 ℔, @ 0,50.

Parsons y Ca. 45 sacos fariña 4162 ℔, @ 60.

White 89 atados flejes 40 qq. uno 2,40.

O. Friay 25 cjs. ajenjo, uno 3,20.

Bieber 132 tarros pintura, uno 1,40.

Cranwell 6 bultos 12 docs. zarzaparrilla, doc. 7,68.

R. Faria y Ca. 62 tercios yerba 8 49 ℔, @ 1,40.

Posada 20 barriles aceitunas 46 ℔ @ 1,09.

Reissig 4 barriles vino Jerez 28 gals. los 128 id 120,00.

T. é Isaac 2 cascos 24 docs. planchas, doc. 1,30.

J. Bell 8 balanzas 5000 ℔ qq. 0,04; 1 id 1030 id, id 0,35; 6 id 3400 id, id 0 01: 4 id 4100 id, id 0,03.

Fraga hnos. 40 curbitas, una 1,00; 250 picanillas, cien, to 2,00; 550 fanegas cal. una 0,60.

Getting hnos. y Ca. 24 quesos 99 ℔, una 0,16; 2 cjs. docs. encurtidos, doc 2,00; 25 cuñetes municion con 25 qq., uno 5,00

Descarga á despacho—Dia 13.

Decazes y Ca. 1 canasto papas—E. Ochoa y Ca. 28 pps. vino 17 id, id, 2[1/2] id, 10[1/4] id—Piñeiro y Ca. 40 rollos tabaco—Rodger hos. y Ca. 21 cjs. lata—Spranck y Ca. 1 cj. encomiendas—Carreras 1 cj. muestras—Jones 33 barres. cerveza 45 id. id—Cassarino 8 cjs. aceite—Galli 2 cjs. merc.—Jaquet 1 caj. merc.—Decazes 1 cj. merc.—Duhrchou 14 bord. vino—Dellazoppa 10 bolsas pimienta. 10 cjs. lata—Trabucati 1 cj. merc.—Lewis y Ca. 12 bords. vino—Courras 1 barril pólvora, 9 id vino, 5 cjs. papel—Codere 1 cj. escopetas—Reissig 177 rollos tabaco 40 id id.—E. Ponce 10,000 baldosas—C. y Rumeo 100[1/1] vino—Farriols 1 caj. libros 1 id. longanizas—Ochoa á bijo 18 pps. 2[1/2] id. vino 6[1/4] id. id.—Fragueiro 1500 rajas leña, 97 tablas—C. y Pino 36 tros. yerba—C. y Correa 130 vigas—Martinez 25 frasqs. 5 dmjs. líquidos—Varela 1 dmjs. ginebra—Gilabert 31 dmjs. ginebra—Zorrilla 8 cjs. coñac 1 Lasquera y 70 dmjs ginebra—Bernada 436 barricas fierro—Bieber 7 barcs. [illegible]—Toel 41 bolsas arroz, 10[1/3] aguardiente.—Guerra 700 pzas. pino,

Descarga á depósito—Dia 13.

B. Marini 13 caj conservas—Cardoso 110 rollos tabaco—Vieira y ca. 12 rollos tabaco—Getting hnos. 35 caj. [illegible] siones, 27 cascos pintura, 125 caj. cerveza—Farriols y ca. 11[1/1] vino, 40 barricas pimenton, 3 balas papel—Courras 3 fardos tapices, [illegible] mercancías—[illegible] 1 caj. mercancías—Alibert 2 bordalesas vino—Decazes 46 barriles vinagre—Dellazoppa 5 barriles pimienta—Courras 11 barriles [illegible]—Reissig 66 rollos tabaco—[illegible] Marini 40 fardos tabaco—Parsons 215 sacos fariña—Domecq 11 pps. 2[1/2] id vino—Varela 50 [illegible]—Rosende [illegible]—[illegible] 94 bolsas fariña—J. Toel 100[1/3] aguardiente, 1 caj. [illegible]—Bustos 18 caj. aceite—Cassarino 6 tarros azafran—Bieber 6 damajuanas anis, 4 id aguardiente—Varela 8 frasqueras y 63 damajuanas ginebra—F. Gonzalez 7 caj. salmon—B. Stokes 8 cascos mercancías, 2 id id—Shaw hnos. 5 cascos mercancías, 45 id id—Dondjson y ca. 4 fardos mercancías—Astengo 8 canastos loza—Twedie 3 cascos mercancías—Mallmann 3 caj. mercancías.

Despacho de almacenes—Dia 13.

Barnett y ca. 1 paquete y 1 caj. muestras, 1 id brin, 10 id coñac, 2 id alpargatas, 10 id vino, 1 id y 12 canastos champagne, 1 fardo arpillera, 1 id lienzo—Vieira y ca. 20 rollos tabaco—Quincke 1 caj. copas, 1 id hule, 2 id agua de colonia, 2 id rapé, 4 id zapatillas, 4 id botines, 1 id bandejas, 1 id argollas—Crome 1 barrica cadenas, 4 caj. muestras—C. Smith y ca. 2 caj. madras—Drabble hnos. y ca. 1 fardo listado, 1 id pañuelos, 1 id lienzo. 1 id madras, 4 caj. brin, 1 id calcetines, 4 id zarazas—Thomas 1 caj. sombreros—Hocquard 6 barricas coñac, 30 caj. cerveza, 6 id té, 8 id ginebra, 6 id conservas—Z. Fairs y ca. 10 sacos pimienta—Stock y ca. 1 caj. medias—Duguid y ca. 1 fardo género, 3 id gergas, 4 id bayeta 1 caj. cuellitos etc. 1 id muselina, 1 id coco—Millmann y ca. 1 id naipes, 1 id pantalones—Shaw hnos. y ca. 9 caj. y 1 casco ferretería, 1 fardo hilo—Tomkinson y ca. 3 fardos lustrina, 1 id pellones, 1 id teia, 2 id género, 3 caj. zarazas—P. Hall y ca. 1 fardo [illegible] 1 id lienzo, 3 caj. zarazas—Jones 2 caj. [illegible] id zarazas. 3 fardos true, 2 id gergas—R. Tweedie y ca. 1 caj. género—Concrico y ca. 10 barricas azúcar—T. é Isaac 3 cascos sartenes, 1 id cerraduras, 1 caj. zarazas, 1 fardo lienzo—Getting hnos y ca. 1 fardo lienzo—Barbour y ca. 1 fardo género, 3 id lona, 2 caj. hilo, 1 id pañuelos—Bemberg y ca. 1 fardo madras, 1 id y 1 caj. género, 1 id muselina, 1 id género, 1 id barege, [illegible]—Montero y ca. 90 barricas azúcar—Montero y ca. 21 caj. azúcar, 31 bultos papel—Decazes y ca. 1 caj. paño, 1 id aceite, 1 fardo tapones—N. Green y ca. 2 caj. camisas, 1 fardo lienzo—Brownell y ca. 1 caj. pañuelos—Courras y ca. 1 caj. casimir, etc.—R. Hopman y ca. 3 caj. barege, 4 id brin, 2 id pañuelos, 2 id calcetines, 1 id zarazas, 2 id medias—Labor le 19 caj. y 2 fardos mercancías—Fels y ca. 2 caj. casimir, 3 id chalecos, 1 id casineta, 1 id hilo, 1 id géneros, 1 id adornos, 21 piezas arpillera—Mac-Farlane 4 caj. zarazas—W. Fehr y ca. 1 fardo madapolan, 8 caj. brin, 1 id fajas—Dellazoppa 2 caj. rapé—B. Garcia y ca. 10 rollos tabaco—Reissig 60 sacos fariña—D. y Pomes 5 caj. sombreros—Mauá y ca. 7 caj. billetes.

Reembarco—Dia 13.

Para el Salto—Por L. Domecq 2 cjs. pimenton; Comellas y Ca. 30 cjs. fideos; P. Varela 2 cjs. fósforos, 20 rollos tabaco; Farriols 30 cjs. ginebra, 14 id sardinas; Lermitte, 16 rollos tabaco, 2[1/4] y 10 pipas vino; 6 id caña, 20 sacos arroz, 50 damj. ginebra, 50 id anis, 2 balas papel, 7 cj. sardinas, 12 id vermouth [illegible] 10 id fideos, 10 id coñac; Pons y Ca. 16 barricas azúcar; Courras y Ca. 8 cjs. alpargatas; El y Gonzalez 252 damjs. ginebra, 75 id anis, 25 id vinagre, 1 cj. alpargatas, 1 id fósforos, 4 id quesos, 50 id coñac, 4 id aceite, 9 balas papel.

Para Gualeguaychú—Por Marini y Ca. 15 rollos tabaco.

Para Malvinas—P. Noncke 1 cj. dulces, 3 id cujas, 1 id muebles, 1 id y 4 bultos máquinas, 2 cascos loza.

Para el Rosario—Por Martinez y Ca. 4 balanzas; Posada 25 barriles aceitunas.

Para la Concordia—Por Marini y Ca. 4 cjs. aceite, 6 id vermouth, 4 barriles cerveza, 2 pipas caña; M. Martinez y Ca. 6 barriles pimenton, 4 pipas aguardiente, 10 canastos champagne, 1 cj. alpargatas.

Para el Uruguay—Por Lermitte 20 barriles aceitunas, 10 sacos arroz, 50 damjs. anis, 12 cjs. ajenjo, 4 id sillas, 2 id sardinas, 25 id. fideos, 15 id coñac, 6 id. aceite, 20 id y 24 bords. vino.

Para Buenos Aires—Por Lombardini 25 tercios yerba. A. Ferber y Ca. 1 cj. zarazas, 4 id brin; C. Smith y Co. 2 cjs. camisas; R. Twedie y Ca. 6 cjs, y 4 cascos ferretería, 2 fardos hilo, 2 id género, 2 id listado; Lumb hnos. y Ca. 3 fardos lienzo, 1 id género,

MARITIMA

Entradas de Ultramar—Dia 13.

New-York el 26 de Junio, barca inglesa «Eliza Young», de 540 ton., cap. N. B. Hapfield; consig. á Z. Fair y Ca., con 119 bultos y 70 cjs merca. diversas, 90 barricas resina, 31 cjs ferretería, 75 idem grasa de cerdo, 890 idem almidon de trigo, 100 fds pávilo, 8 bultos idem, 4 cjs géneros de algodon, 9 idem quesos, 100 juegos tinas de madera, á la órden 170 atados flejes y sus accesorios, 200 cjs kerosene, 1 idem libros, 200 idem betum, 2 idem ferretería, 1 idem juguetes, 12 docs escobas, 50 barricas alquitran, 1 cj café, 30 escaleras de mano para pintor, 1 cj. calzado, 4 boyoyes tabaco, 2 bts mercancías, 3 cajones leche en conserva, 116 atados duelas: á Freyer Hnos y Ca 1 casco artículos navales; á E. Barthold y Ca., 13 cjs y 52 bts mercancías; á Sohsemberg y Ca., 8 cajones idem; á H. Bunge y Ca., 1 cj cigarros; á E. Briel, 2 cjs mercancías; al Ministro de G. y Marina, 2 idem idem; á M. Ocampo, 10 id. idem; á G. y H. Mackern, 1 idem idem; á D. Velez Sarsfield 1 idem idem; á G. y S. Haycoft, 1 bulto idem; á S. Drysdale y Ca., 20 cjs espíritu de trementina; á J. Bel y Son, 105 cuñetes clavos; á Zumaran y Ca., 7 cajones cigarros, 1 id. tabaco; á E. H. Folmar y Ca., 150 barricas resina, 1 cj. mercancías; á B. W. y Wheelwhil, 10 cjs palas, 6 idem tarjetas para los ferro-carriles; á W. Morgan, 1 cj útiles de dentista; á S. B. Hale, 1 cj mercancías, 17,806 piezas madera; á B. y Wolff, 1 cj muebles, 1 idem mercancías; á J. Bishof, 2 piés de gato y sus accesorios; á C. W. Parsons, 1 cajon y un atado mercancías; á C. Brandes, 27 cjs whiskey; á Mantels y Pfeiffer, 35 idem idem.

Rotterdam el 26 de Julio, fragata holandesa «Yonkheer Mynher Van de Wal Van Puttershoek», de 621 toneladas, capitan H. T. Lammerts, consignada á J. N. Bieber y Ca. con 4000 caj. ginebra, á Luguniek Scharff y Ca. 50 caj. bitter, á Cocqueteaux y Hunziger 23 caj. mercancías, á C. F. Warnoholtz y Ca. 35 caj. quesos, á Augusto Despouy y Ca. 2 caj. mercancías, á Khannach y Ca. 12 caj. ferretería, 5 caj. mercancías, á Branol Sohn y Ca. 12 caj. mercs. 4 id cigarros, 1 id zapatos y libros, á Arning y Hultz 7 fardos papel, 57 caj. idem, 1 id muestras, 151760 kilógramos carbon de piedra, 26 barricas alquitran, 300 caj. pintura á la órden 6500 cajones ginebra, 1 caj. cristales, 3559 damajuanas ginebra, 300 cascos aguardiente, 1000 damajuanas anizado, 250 id cebada, 25 caj. cigarros, á Augusto Passmann 53 caj. agua de Colonia, á P. Dillmann y Ca. 40 caj. cigarros, 1000 idem ginebra, á Emilio Bieckert 65 canastos tarros vacios 97 cascos idem, á Bemberg Heymendhal y Ca. 400 caj. vidrios, á Altgelt Ferber y Ca. 400 ca. ginebra, 10 idem agua de colonia, 11 idem cigarros, 1 id muestras de idem.

Valencia el 17 de Julio, barca española «Villa de Tosa» de 220 ton., cap. Pedro Puig, á Concegao y Ca. con 340 pp., 60 medias, 80 cuarterolas y 60 cestos vino tinto, 22 caj. vino superior, 36 balas papel, 50 sacos arroz, 51 barriles pimenton.

Buenos Aires el 12 del corriente, vapor paquete francés «Carmel,» de 368 ton. comandante Salle, con 23 pasageros á J. Charry en lastre.

Barcelona el 14 de Julio, bergantin español «Belisario,» de 168 ton. cap. Gerardo Alsina á B. Faria y Ca. con 267 pp. vino, 30 medias id, 80 cuartas id, 50 sacos avellanas, 25 barriles alpiste, 490 id vino, 4 cajas anzuelos, 102 sacos pimenton, 10 pp. aguardiente, 24 caj. aceite.

Buenos Aires el 13 del corriente, vapor ingles «Galileo,» de 1271 ton. cap. Russell á Carlos R. Horne con 500 fdos. lana, 150 barras cobre, 40 ton. huesos, 400 caj. grasa vacuna, 39 pp. id id, 1000 cueros vacunos.

Signó antenoche para Buenos Aires el lugre amburgues «Petter,» procedente de Cardiff, á R. y Schiaffino con carbon de piedra.

Entradas de cabotaje—Dia 13.

Santa Fé, el 4 del corriente, gol. nacional «Envidiosa Nizarda,» de 50 tons., patron José Limonedo, á Passano y Areco con 23 palos algarrobo, 109 curvas grandes, 200 camas grandes, 50 id chicas, 175 curvitas, 256 umbrales, 200 cueros vacunos secos.

Cerraron Rejistro.

Dia 11—Puertos de Inglaterra, barca holandesa «Eensgezindheid,» cap. Ee Waal, por J. Ricardo Schwartz con 404 tons. ceniza y huesos.—Paranaguá, bergantin brasilero, «Pedro 2º,» por Camino y Pino con 600 fanegas sal.

Rio Janeiro, bergantin portugués «Lusitano,» por Camino y Pino con 3520 qq. carne tasajo, 60 cueros vacunos secos para forro.

Han abierto registro para cargar para Ultramar.

Dia 9—Havre, barca francesa «Georgina» por P. Duplesis con cueros, aceite de potro etc. etc.—Liverpool, vapor inglés «Galileo,» por C. Horne con varios frutos.

Dia 11—Habana, barca española «Eva,» por J. Cibils con 6000 qq. carne—Puertos del Brasil, berg. portugues «Improviso,» por Concegao y Ca. cargará con 3500 qq. carne tasajo—Rio Janeiro, berg. dinamarques «Ehese», por Juan Rdo. Schwartz, cargará 4000 sacos afrecho.

Salidas de Ultramar Dia—11.

Mauricio, barca inglesa «Passe par tout» capitan W. Porett, por Rafael Fragueiro con mulas.

DIA—12. Paranaguá, bergantin portugues «Lusitano» capitan José de Araujo Leal, por Camino y Pino con sal.

DIA—13. Buenos Ayres, vapor ingles «Virago» por Miguel Alvarez y hno. con varios pasageros.

Valparaiso, vapor de guerra americano «Mohongo».

Salidas de Cabotaje—Dia 12.

Paysandú, goleta nacional «Nueva Norma,» por Francisco Mora y Ca. con carga general.

Salto, goleta nacional «Restauracion,» por Fraga y hno. con sal.

Islas de Castillo, pailebot nacional «No hay otro,» por S. Lafone en lastre.

Colonia, pailebot nacional «Pampero,» por Passano y Areco con carga general.

Llevan Balija.

Para Malvinas saldrá hoy 14, pailebot ingles «Foan.»

Para Rio Janeiro saldrá el 15 del corriente, vapor paquete *francés «Carmel». La correspondencia para el Brasil y* Europa se recibe en el correo hasta las 6 de la mañana del dia 15, y para España en el Consulado de Francia hasta las 7 del mismo dia.

Para el Salto, con escala en los puertos intermedios y Buenos Aires saldrá el 15 del corriente, vapor paquete ingles «Rio de la Plata,» la correspondencia se recibe en el correo hasta las 3 ½ de la tarde y en la sucursal hasta última hora.

Para Liverpool con escala en Rio Janeiro, Bahia y Lisboa, saldrá hoy 14 del corriente, vapor Ingles «Galileo». La correspondencia se recibe en el correo hasta las 12 del dia.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro de San Felipe

El Jueves 14—Variada funcion á beneficio del actor D. José Capello—El precioso drama en 4 actos del género andaluz DIEGO CORRIENTES Ó EL BANDIDO GENEROSO—La linda petipieza ADAN Y EVA. A las 8.

NOTA—Se rifarán en la noche anunciada 40 premios en billetes de la lotería, divididos en dos lotes. Cada entrada tendrá opcion á un número, lunetas, cazuelas y galerías idem y los palcos cuatro cada uno. Se advierte que no entran en suerte mas que los num. que se espenden en la boletería con la entrada ó la localidad y aun cuando el número espendido fuese insignificante, no se agregará ni un solo número, á fin de que los lotes toquen en suerte indispensablemente á los favorecidos del público por Madama Fortuna.

REMATES

Por Rafael Ruano.

De ricos y valiosos muebles y artículos selectos, en su casa calle de las Piedras núm. [illegible]

El Viernes 15, á las 12 en punto empezará la venta precisamente al mejor postor de cantidad de ricos muebles y otros de valiosos artículos.

El pormenor se dará en el número próximo.

Por el mismo.

Importantes para los estancieros de finísimas cabras de Angora en la barraca de los Sres. Davison é hijos en la calle del 25 Agosto próxima á la Aduana.

El Lunes 18 del corriente á las 12 en punto empezará la venta precisamente al mejor postor en lotes á la vista de un par cada vez, macho y hembra—25 pares cabras de Angora de finísima calidad, venidas directamente del Cabo.

Por el mismo.

Valioso remate

DE 10,000 OVEJAS MERINAS MAS Ó MENOS

En la barraca de D. Juan Jackson.

El Martes 19 del corriente, á las 12 en punto, se venderán precisamente al mejor postor, por órden y cuenta de quien corresponda, las muy ricas majadas de la muy acreditada estancia de la Piedra Chata, constando mas 10 mil cabezas [illegible] MERINO DE 1ª CLASE divididas en lotes segun existen, las majadas y especies que se espresarán en el acto de la venta.

Advertencia importante—Siendo la lana anunciada para el mismo dia el producto de la esquila de estas ovejas en Noviembre pp.do., los compradores tendrán á la vista la exacta calidad de las ovejas que se venden.

Por el mismo.

Valioso remate.

DE UNA PARTIDA DE LANA MERINO

En la barraca de D. Juan Jackson.

El Martes 19 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, se venderán precisamente al mejor postor, por órden y cuenta de quien corresponda, aproximativamente en uno ó dos lotes á la vista:

1,600 @ lana merino DE 1ª CLASE

de las acreditadas majadas de la estancia de la Piedra Chata.

Por Andres Wells (hijo)

De muebles, en su casa calle del Cerrito núm. 131

Hoy Jueves 14 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, empezará la venta de cantidad de ricos muebles, cuadros, espejos, etc., y cuyo estenso detalle se dará por los carteles.

Por el mismo.

De muebles, en su casa calle del Cerrito núm. 131.

Hoy Jueves 14 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se dará principio á la venta de cantidad de muebles nuevos y usados, espejos, cuadros, etc.; cuyo detalle se dará por los carteles.

Por Eusebio Cabral.

De comestibles y demás, en su casa calle de los 33 Nº 51z.

El Viernes 15 del corriente, á las 12 en punto del dia, se dará principio á la venta, al mejor precio, por órden de varias casas introductoras, de un surtido general de efectos de almacen.

Al mismo tiempo—Dos cajones camas de fierro averiadas, y sillas inglesas, para montar, de cuero de chancho, una partida de bolsas de loneta de una fanega.

Por el mismo.

Remate importante, de un campo para estancia, de una y tres cuartas suertes, situado en la costa del Rio Negro, departamento de Mercedes, por liquidacion de una Sociedad, y tener que ausentarse uno de los sócios del país, en su casa calle de los 33 núm. 51z.

El Viernes quince del corriente á las doce en punto del dia, se venderá infaliblemente, por órden de sus propietarios, un hermoso campo en la costa del Rio Negro, departamento de Mercedes, propio para ganado lanar, vacuno, etc., etc. Sus límites son Rio Negro, Maulas, Bizcocho y cuchilla de este último; tiene tres puertos de plancha, uno á las Maulas y dos al Rio Negro; la superioridad de sus pastos y aguadas permanentes, seriań por demás ponderarlos, lindando con los campos de Mauá y Ca.; por el plano y demás pormenores pueden ocurrir al rematador

Por el mismo.

Importante, á todo precio, de 15 casitas y tres piezas, pátio y corralito, á la calle de la Convencion é Isla de Flores, y 15 cuartos de 5 varas de largo por 4½ varas de ancho, con caño maestro, algibe y lugar, buenos materiales, á todo costo, por liquidacion.

El Jueves 28 del corriente, á las 12 en punto del dia, se dará principio á la venta, al mejor precio, y al gusto de los compradores, de las 15 bonitas casitas y 15 cuartos, todo recien edificado, buenos materiales de cal y ladrillo—Por mas informes á casa del rematador núm. 51z—La bandera del remate designará la propiedad el dia del remate.

Por C. Moratorio.

De dos importantes solares—En la calle principal de la Aguada en la subida conocida por de Sobera donde estará la bandera del Remate.

El Domingo 17 del corriente á las 3 en punto de la tarde se han de vender dichos solares—compuesto uno de 12 varas de frente y 50 de fondo formando esquina—El otro 17½ varas de frente á dos calles y 80 y tantas de fondo—el remate tendrá lugar en el paraje indicado.

Por Mateo Astengo.

Remate de la finca sita en las calles de Santa Teresa, Reconquista y Perez Castellanos donde estará la bandera del remate.

Hoy jueves 14 del presente mes de setiembre á las 3 de la tarde en punto se venderá precisamente á la mas alta oferta por órden y cuenta de quien corresponda.

La finca sita en la calle de santa Teresa con frente al Oeste á la de Perez Castellanos y al norte á la de Reconquista edificada en terreno de 271 1[1/6] varas á saber: 14 1[1/4] varas de frente á la calle de Santa Tereza 19 1[1/2] id id id id id Perez Castellanos 12 7[1/8] id id id id id Reconquista y compuesta de seis habitaciones, una esquina y trastienda á la calle de la Reconquista y Perez Castellanos, un manantial y lugar—edificada con escelentes materiales, puertas y ventanas de cedro y tirantes de urunday.

Nota—por mas pormenores ocurran á la casa del Rematador sito en la calle 25 de Agosto núm. 32.

Por Julio de Mendeville.

De mercaderías, en su casa calle del Rincon núm. 54

Hoy Jueves 14 del corriente, á las 12 en punto empezará la venta de un variado surtido de mercaderías de estacion; cuyo detalle se dará oportunamente.

Por G. Ibarra.

De noche, calle de las Cámaras núm. 93.

El Sábado 16, á las 7 de la noche, de mercaderías, ropa hecha, etc. etc.

Al mismo tiempo—10 rollos queso Tafí, vino francés en botellas y en damajuanas, aceite en latas y otros artículos de almacen.

Por Rafael Cabal y Ca.

De mercaderías, en su casa calle del Rincon núm. 96.

El Viernes 15 del corriente, á las 12 en punto se han de vender, por órden de varias casas introductoras, un variado surtido de mercancías; cuyo estenso detalle se dará por los carteles de costumbre.

AVISOS Y ANUNCIOS

Franqueo de cartas

LIBRANZAS.

En la Mercería de MARICOT, calle del 25 de Mayo número 207, se franquean las cartas, para todos los paquetes franceses é ingleses.

El franqueo de una carta sencilla para Francia es de 2 REALES; y para España, Italia, Prusia, Alemania, Suiza, etc., etc. es de 3 REALES.

Se encarga tambien de remitir DINERO, por pequeñas que sean las sumas, á todas las ciudades y provincias de Francia.

Por este paquete francés se franquearán las cartas hasta las 7 de la mañana del dia 15. s12—

OJO Á LA GANGA

Se vende el muy acreditado café con dos billares, denominado «Café de la Ópera», enfrente del teatro de Solis, con contrata y casa muy propia como para Casino-concierto—Para tratar ocurrir á la misma casa. s13—15p

DA. JUANA BRID DE NAVA

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 17 DE SETIEMBRE DE 1865

Su esposo D. Pedro de Nava, hijos, hijas y demás deudos, suplican á las personas de su amistad, se sirvan acompañarlos al Funeral que por el descanso eterno de dicha finada, se ha de celebrar en la Iglesia Matriz, el sábado 16 del corriente á las 10 de la mañana, y á cuyo obsequio quedarán reconocidos—Es la única invitacion—El duelo se despide en la puerta del templo. s14—3p

Carpinteros encontrarán con quien tratar ventajosamente los oficiales carpinteros de obra fina que quieran trabajar en una estancia en el Departamento de San José—Se les ofrece un jornal muy superior al que ganan en Montevideo y se les costeará el viaje. En la calle de la Colonia Nº 105 [illegible] 3p

Judicial Por mandato del Sr. Juez Letrado de Intestados de la primera Seccion, Dr. D. Saturnino Alvarez, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los cortos bienes quedados al fallecimiento del Intestado Súbdito Español José Codesido para que se presenten á deducirlo, dentro del término de seis meses contados desde la fecha, bajo apercibimiento á los que no lo efectúen de pararles el perjuicio que haya lugar por derecho—Igualmente se emplaza para que comparezcan ante este Juzgado á los que tengan noticia de la existencia de algunos bienes pertenecientes á dicho intestado, para que dando los conocimientos convenientes, se pro. eda á lo que corresponda—Montevideo, Setiembre 13 de 1865—*Eusebio Contazo*—Esc. Público. s14—3p

Judicial Por mandato del Sr. Juez Letrado de Intestados de la primera Seccion, Dr. D. Saturnino Alvarez, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes del intestado Bautista Iharburu, para que se presenten ante este Juzgado de Intestados de la primera Seccion, á deducir sus derechos dentro del término de seis meses contados desde la fecha, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar—Montevideo, Setiembre 13 de 1865—*Eusebio Contazo*—Escribano Público. s14—3p

Banco Mauá y Ca.

Deuda Franco-Inglesa

En virtud del art. 1º del decreto de 14 de Febrero de 1863, se recibirán el 5 de Octubre entrante á las 12 en punto, las propuestas para la amortizacion de $ 16.000 efectivos de Deuda Franco-Inglesa, correspondiente al 5º semestre; siendo preferidas en el acto las mas ventajosas para el Erario Nacional.

Dichas propuestas no serán aceptadas, si no vienen formuladas segun el modelo mas abajo.

Montevideo, Setiembre 13 de 1864.

Pp. Mauá y Ca— *E. Berro.*

MODELO

Propuesta para la amortizacion de la Deuda Franco-Inglesa, correspondiente al 5º Semestre.

De conformidad con el aviso de 13 de Setiembre ppdo., el abajo firmado ofrece para la amortizacion los títulos siguientes de su propiedad.

.... Títulos de $ 1000 Nos........á Nº...... $
.... « « 500 « ....á « ...... «
.... « « 200 « ....á « ...... «
.... « « 100 « ....á « ...... «

.... Títulos. Sumas.... $

Al precio de............por ciento.

Montevideo, 5 de Octubre de 1865

s14—20p (Firma del proponente)

Banco Mauá y Ca.

Deuda Franco-Inglesa

En conformidad con el art. 4º del decreto de 14 de Febrero de 1863, se pagarán á los propios poseedores ó á sus apoderados los intereses del 5º semestre de la *Deuda Franco-Inglesa* el 2 de Octubre próximo y dias siguientes desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde, todos los dias hábiles—Montevideo, Setiembre 13 de 1865—Pp. Mauá y Ca—*E. Berro.* s14—30p

Edicto Juzgado de Paz de la 5ª Seccion—Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Martin Ainzuberro para que en el término de quince dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, á contestar á la demanda que le pone D. Eugenio Villemur como apoderado de D. Juan Fourcade, bajo apercibimiento de proveer lo que haya lugar por derecho—Montevideo, Setiembre 7 de 1865—*Manuel Rovira.* s14—3p

Cocinero Se necesita uno que sepa bien su oficio en el Hotel Germania, calle de las Piedras. s14—4p

Comision E. Administrativa

Montevideo, Agosto 31 de 1865.

Se oyen propuestas hasta el dia 19 de Setiembre á las 4 de la tarde para las obras de refaccion que deben hacerse en el mercado principal.

Las dimensiones, la forma y el pliego de condiciones facultativas, se hallan de manifiesto en la oficina del ramo.

No se abrirá propuesta alguna, si las que se presentasen en el acto del remate no llegaran á tres, ni se admitirá la que no venga conforme á este aviso, ó se presentase despues de la hora prefijada.

Se depositarán en la Secretaría de la J. E. A., calle del Sarandí núm. 142 y 144, para ser abiertas el dia y hora señaladas.

El Secretario.

FÓRMULA DE LA PROPUESTA.

D........domiciliado........calle........número.......me comprometo á ejecutar dentro del plazo de.......que empezará á contarse desde el dia siguiente de la escrituracion del contrato, las obras de refaccion que deben hacerse en el mercado principal, enteramente conformes á las condiciones en fecha 17 de agosto último por los precios siguientes:

1º. Construccion de un caño, segun el croquis que se acompaña con la escavacion y terraplen. Este caño debe empezar desde las letrinas del costado N. E. hasta llegar al caño principal de la calle de la Ciudadela—precio por metro lineal.

2º. Empedrado de la parte que debe sacarse para el caño y debe colocarse otra vez por metro cuadrado.

3º. Componer los pisos de piedra labrada del pais con la piedra existente, precio por metro cuadrado.

4º. Componer los pisos con piedra labrada del pais con piedra nueva, por metro cuadrado.

5º. Componer los empedrados con la piedra existente por metro cuadrado.

6º. Componer los empedrados con piedra nueva, por metro cuadrado.

7º. Componer los pisos de baldosas con baldosas nuevas, por metro cuadrado.

8º. Componer la escalera de S. E.

9º. Idem idem idem del S. O.

10. Idem idem idem del N. O.

11. Hacer y colocar baranda de fierro de 2m. 8xo. m90 en todo igual á las barandas actuales, precio total.

12. Colocar una baranda de 3m., precio total.

13. Arreglar una puerta en la galería N. O., precio total.

14. Costo y colocacion de 18 rejillas de fierro, id. id.

25. Reconstruccion de 18 caños perpendiculares de galería, precio total.

16. Por un firmete nuevo abajo al S. E.

17. Por compostura de todos los reboques esteriores de los dos pisos y blanqueo de la compostura y blanqueo de los puestos de carne, precio total.

El importe se abonará del modo siguiente..............

Me obligo á la ejecucion completa y exacta de dichos trabajos presentando como fiador á D..................... domiciliado en........calle.........número....; persona de arraigo, que en prueba de su conformidad firma la presente, ó bien, ofrezco como garantía la cantidad de $......depositados, en.........á fin de que se elija de esas dos condiciones la que se juzgue mas conveniente—Montevideo................1865.

(Firma del fiador) (Firma del proponente)

Pliego de condiciones facultativas para los trabajos de refaccion que deben hacerse en el mercado principal.

Art. 1º. Piedra. Toda la piedra que se emplee en la reposicion de los empedrados deberá ser dura y de primera calidad. Solo se aprovechará de la existente, aquella que se halla en buen estado y que tenga las dimensiones convenientes.

Art. 2º. Tierra. La tierra empleada en los terraplenes deberá ser seca, y sin mezcla de materias animales y vejetales.

Art. 3º. Cal, arena, tierra romana y argamasa. La cal será de los hornos del señor Lafone y la tierra romana de la mejor, se procurará que sea limpia y dulce.

La mezcla de cal y arena se hará en las proposiciones de dos por seis.

La argamasa con tierra romana, para el reboque de los caños será de una parte de esta, con tres de mezcla de cal y arena en la proporcion indicada.

Art. 4º. El ladrillo empleado en todas las obras indicadas deberá ser ladrillo colorado y de primera calidad.

Art. 5º. Caño. Su forma será la de un trapecio isosceles como indica el proyecto de o m. 80 (ochenta centésimos) *de altura y sus dos bases de o m. 50 (cincuenta centécimos)* y o m. 60 (sesenta centécimos metros) con la pendiente *longitudinal que permite el terreno.*

Art. 6º. Herrería y carpintería. Los trabajos de herrería y carpintería deberán ser bien hechos y los materiales empleados de la mejor calidad.

Art. 7º. Direccion de la obra. El empresario no empezará ningun trabajo sin recibir antes las instrucciones por escrito de la direccion general de Obras Públicas.

Art. 8º. Recepcion. Será obligacion del contratista al dar pronta la obra, dejarla limpia de escombros, de tierra ó de cualquier otro objeto que embarace el tránsito.

AVISOS MARÍTIMOS

SERVICES MARITIMES DES

Messageries Impériales

Paquebots Poste français.

El paquete francés á vapor «Carmel», su capitan F. Salle, saldrá de este puerto con destino á Rio Janeiro, el dia 15 del corriente á las 8 de la mañana. Allí encontrará al gran vapor trasatlántico que sigue viage hasta Burdeos, haciendo escalas en los puertos intermedios de Bahia, Pernambuco, San Vicente y Lisboa.

En San Vicente encontrará un vapor de la carrera con destino á Gorée.

El vapor «Carmel» recibe pasageros para todos los puertos arriba mencionados, carga, encomiendas y dinero á flete para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, San Vicente, Gorée y Burdeos.

Las encomiendas, muestras y dinero, serán recibidas en la ajencia el dia 14 hasta las 2 de la tarde solamente.

Por mas informes y para tratar ocurrase á la Agencia calle de Misiones núm. 90.

El Agente— *J. Charry.*

NOTA—Se previene que el vapor tomará tambien carga para Bahia y Pernambuco.

Para la Coruña.

Saldrá de Buenos Aires á últimos del corriente Setiembre la corbeta española «Eloisa» su capitan Ferrer y admite pasageros de cámara y proa, para tratar ocurrase á Francisco Piñeyro y Ca. plaza Matriz.

NOTA—Los pasajeros que han venido en dicho buque ocurrirán á satisfacer sus pasajes á los espresados Sres. s. 6—15.

Agencia

DE LA COMPAÑÍA BRASILERA DE PAQUETES Á VAPOR

170—MISIONES—170

El vapor «Gerente», comandante Serqueira, se espera en este puerto del 13 al 14 del corriente, y saldrá para Rio Janeiro con escalas en Rio Grande y Santa Catalina, á las 30 horas despues de su llegada. s13—3p

Para Génova

Tocando en Gibraltar bergantin italiano «Zilja», parageros solamente saldrá infaliblemente el 20 de setiembre y recibe pasageros de 1.ª y 2.ª clase—Las grandes comodidades y buen trato nada dejan á desear—Verse calle 25 de Agosto número 92. s10—9p

Para Marsella Y GÉNOVA—Saldrá para el 15 del corriente Setiembre, la muy velera y de primera clase, barca italiana «Maria Luigia», admite carga á flete y pasageros de primera y segunda clase, para los que tiene escelentes comodidades—Véase con los Sres. Fratelli Piaggio, calle de Zabala número 40. s5—15p

Año II — MONTEVIDEO. — Núm. 23.

PRECIO CORRIENTE

De la redaccion comercial de EL SIGLO.

Setiembre 14 de 1865.

IMPORTACION.

ARTICULOS		AFORO P. 1 C.	POR	DERECHO %	PRECIOS DE P. cen.	Á P. cen.	OBSERVACIONES
ALEMANIA							
Aguardiente de 34 á 35º	Sprit 34 á 35 gs	80	128 gl	[illegible]	70.	—	depósito.
Id. en damajuanas	Id. in demijs	—	damaj	[illegible]	3.80	—	idem.
Almidon	Stärke	5 60	quint	[illegible]	6.20	—	idem.
Azúcar refinado	Zucker raffinirt	1 90	@	22	2.40	—	idem.
Bacalao en cajones	Stockfisch in kisten	6 40	qq	22	8	—	despachado
Coñac embotellado	Cognac in Flaschen	1 60	docen	22	1.70	—	idem.
Ginebra en damaj. de 1 gl	Genever in demij. 1 g.	0 40	una	—	40	45	depósito
Id. de 2 y medio á 3 gl	Id. • 2 y 3 gal.	1	•	—	1.	—	idem.
Id. en porrones	Id. • in krugen	1	docen	—	1.	—	idem.
Id. en frasqueras finas	Id. • in kisten	2	•	—	2.40	—	despachado
Jamones de Westfalia	Westphalic Schinken	0 20	℔	[illegible]	[illegible]	—	idem.
Manteca	Butter	0 16	•	[illegible]	[illegible]	—	idem.
Pino de Memel	Holz von Memel	—	mil p	[illegible]	35.	—	idem.
Id. de Hamburgo	Id. • Hamburg	—	•	—	33	34.	idem.
Quesos de bola	Kaese Edamer	7 20	docen	21	10.	—	idem.
Velas estearinas	Stearinlichte	0 16	℔	17	0.17	18	idem.
Vinagre de 4 1/2 á 5 gl	Essig in dz. 4 1/2 á 6 gal.	0 20	galon	21	[illegible]	—	idem.
NORTE-AMÉRICA							
Aguardiente de 40 grados	Alcohol 95 per p%	[illegible]	128 gs	21	80.	—	depósito.
Id. de 35 •	Whiskey	—	•	—	70.	—	idem.
Aguarrás	Spirits of turpentine	[illegible]	galon	[illegible]	[illegible]	—	en venta.
Almidon	Starch	[illegible]	qq	[illegible]	[illegible]	—	despachado.
Alquitran	Tar	[illegible]	barril	[illegible]	6.	—	depósito.
Arroz de la Carolina	Rice Carolina	[illegible]	@	[illegible]	[illegible]	—	despachado.
Azúcar refinada	Sugar refined crushed	[illegible]	•	—	[illegible]	—	depósito.
Bacalao en tambores	Cod-fish in drums	[illegible]	quint.	—	6.	—	idem.
Baldes de madera	Buckets wooden	[illegible]	docen	17	3.	—	despachado.
Brea	Pitch	[illegible]	barril	[illegible]	6.	—	á bordo.
Cohetes	Firecrakers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1.80	despachado.
Duelas para pipas	Pipes Staves	—	[illegible]	[illegible]	—	—	idem segun clase
Estopa	Oakum	[illegible]	quint.	[illegible]	—	—	á bordo.
Escobas	Brooms	[illegible]	docen	17	[illegible]	—	despachado.
Fresno	Ash Wood	—	mil p	[illegible]	—	—	á bordo.
Fósforos	Lucifer Matches	[illegible]	gr.	[illegible]	[illegible]	—	despachado.
Galletitas	Crackers	[illegible]	℔	[illegible]	[illegible]	—	idem.
Grasa de cerdo	Lard	[illegible]	•	[illegible]	[illegible]	—	idem.
Guindo	Cherry tree	—	mil p	[illegible]	—	—	idem.
Harina de Baltimore Ext	Flour Baltimore Extra	—	barr.	—	5.	—	idem.
Id. superior	Do. • super	—	•	—	5.	—	idem.
Id. Richmond	Do. Richmond	—	•	—	6.	—	idem.
Hilo acarreto	Calcutta Twine	16 00	quint	17	—	—	idem.
Jamones	Hams	[illegible]	℔	—	[illegible]	—	idem.
Jabon amarillo	Yellow soap	[illegible]	quint.	[illegible]	[illegible]	—	desp.
Manteca	Butter	[illegible]	℔	—	[illegible]	—	idem.
Ostras	Oysters	[illegible]	docen	[illegible]	[illegible]	—	despachado.
Pabilo	Candlewick	8 00	@	[illegible]	—	4.50	depósito.
Papel amarillo	Wrapping paper yellow	[illegible]	quint.	17	—	[illegible]	mucha abundancia.
Pimienta negra	Black pepper	8 00	quint.	22	11.	—	depósito.
Pino blanco	White pine	—	mil ps	[illegible]	34.	35	idem.
Id. de Tea	Pitch	—	•	—	36	—	no hay.
Resina	Resin	—	barr.	—	5.	—	idem.
Roble	Oak Wood	—	mil ps	21	50.	55.	idem.
Sillas de madera	Chairs wood seat	7 00	docen	[illegible]	8.	—	depósito.
Id. esterilla	Do. cane	[illegible]	•	[illegible]	15.	—	despachado.
Schnapps	Schnapps	[illegible]	•	22	5.25	—	idem.
Tabaco para mascar ancho	Chewing tabacco broad	16 00	quint.	—	30.	36.	depósito.
Id. • • • ang	Do. • narrow	—	•	—	—	—	idem.
Id. en cajoncitos 22 ℔	Do. • en 22 ℔ cas	—	•	—	—	—	idem.
Tablitas para techo	Shingles	—	millar	—	[illegible]	3.	idem.
Té pouchong	Tea Pouchong	0 50	℔	—	[illegible]	—	depósito.
Id. orange Pekoe	Do. Orange Pekoe	0 50	•	—	—	[illegible]	idem.
Id. perla	Do. Gunpowder	—	•	—	60	—	idem.
Tinas	Tubs	2 40	juego	—	4.	—	idem.
Velas estearinas	Stearin Candles	0 16	libra	17	18	—	idem.
ITALIA							
Aceite genovés en cascos	Oglio genovese in fusti	3	@	22	[illegible]	—	despachado
Id. en latas	Id. • • latte	[illegible]	—	—	4.10	—	idem.
Id. de Niza en botella	Id. de Niza in bottig.	2 00	docen	—	3.10	—	idem.
Arroz del Piamonte	Riso di Piemonte	1 10	@	—	1.40	—	idem.
Id. glacé	Id. glacé	—	•	—	[illegible]	—	idem.
Azúcar refinada	Zucchero raffinato	[illegible]	•	—	[illegible]	—	idem.
Almendras peladas	Mandorle	[illegible]	quint.	—	20	—	idem.
Avellanas	Nocciole	[illegible]	@	—	[illegible]	—	idem.
Castañas	Castagne fresche	[illegible]	•	22	[illegible]	—	idem.
Ciruelas en cajas	Prune in casse	1 40	•	—	[illegible]	—	idem.
Fideos surtidos	Paste di Genova assortite	2 20	•	[illegible]	[illegible]	—	idem.
Garbanzos	Ceci	2 40	quint.	[illegible]	3.	—	idem.
Licores surtidos	Liquori assortiti	2 00	docen	[illegible]	[illegible]	—	idem.
Nueces	Noci	[illegible]	@	22	[illegible]	—	idem.
Naipes finos	Carte da giuoco	[illegible]	gr.	[illegible]	9	10	idem.
Id. ordinarios	Id. • ord.	[illegible]	•	—	4.	5	idem.
Papel marca balanza	Carta marca Bilancia	13 00	quint.	—	1.60	—	idem.
Id. florete	Id. fioretta	•	•	17	2.	—	idem.
Id. estraza grande	Id. straccia grande	[illegible]	•	—	[illegible]	—	idem.
Id. • mediano	Id. • mezzana	•	•	—	0.60	—	idem.
Id. • chico	Id. • piccola	•	•	—	[illegible]	—	idem.
Pasas de higo	Fichi secchi	[illegible]	caja	22	2.40	—	idem.
Salchichones de Boloña	Salame di Bologna	[illegible]	℔	—	[illegible]	—	idem.
Id. de Génova	Id. • di Genova	—	•	—	0.25	—	idem.
Vino tinto de Sicilia	Vino rosso di Sicilia	32 00	pipa	21	40.	—	depósito.
Id. blanco de Marsala	Id. bianco di Marsala	64 00	•	—	80.	—	idem.
Id. • de Asti	Id. • di Asti	3 20	docen	—	7.	—	idem.
VARIAS PROCEDENCIAS							
Carbon de piedra, Cardiff		—	ton.	li.	10.50	—	á bordo.
Id. • de otra procedencia		—	•	—	—	—	idem.
Id. para herreria		—	•	—	—	—	idem.
Cerveza inglesa, marca Tennent		1 80	docen	17	1.95	—	depósito.
Id. de clase regular		—	•	—	1.85	—	idem.
Coñac inglés en barriles ordinario		0 60	galon	21	1.20	—	idem.
Id. • de 19 á 22 grados		1 00	•	—	2.	—	idem.
Harina de Chile en sacos		—	sacos	—	—	—	despachado.
Orejones con carozo		1 20	@	22	2.40	—	idem.
Id. sin •		2	•	—	2.80	—	idem.
Pasas de Mendoza		1 20	•	—	[illegible]	—	despachado.
Tabaco del Paraguay		2 00	•	—	[illegible]	—	depósito.
Sal de Cabo Verde		—	fan.	li.	[illegible]	—	á bordo.
Vino de Oporto 1ª clase		120 00	128 gs	21	150.	—	despachado.
Yerba mate Paraguaya		[illegible]	@	20	10.	—	desp.
Id. Misionera del Alto Uruguay		1 30	•	20	2.40	2.50	despachado.
BRASIL							
Aguardiente de 35 grados	Aguardente de 35 grados	80	128 gs	21	70.	—	depósito.
Id. de caña 20 •	Id. de cana de 20 •	48	128 •	—	72.	—	despachado.
Almidon de mandioca	Gomma da Mandioca	0 80	@	—	1.	—	idem.
Arroz	Arroz	0 90	•	22	1.30	1.20	idem.
Azúcar Pernambuco 1ª	Assucar Fernambuco 1ª	1 80	•	—	2.50	—	idem.
Id. • de segunda	Id. • 2ª	1 80	•	—	2.30	—	idem.
Id. • somenos	Id. • somenos	1 80	•	—	2.10	—	idem.
Id. terciada	Id. • mascavado	1 30	•	—	1.75	—	idem.
Id. Bahia blanca 1ª	Id. Bahia branco 1ª	1 80	•	—	2.30	—	idem.
Id. • • 2ª	Id. • • 2ª	—	•	—	2.10	—	idem.
Id. terciada	Id. • mascavado	1 30	•	—	1.75	—	idem.
Id. de Campos blanca	Id. Campos branco	1 80	•	—	2.30	—	idem.
Id. • terciada	Id. • mascavado	1 30	•	—	1.80	—	idem.
Cera	Cera em bruto	0 20	℔	—	15	—	idem.
Café	Café	13 00	quint.	—	14.	14.50	depósito.
Fariña de Santa Catalina	Farinha de Sta Catharina	0 50	@	—	—	0.75	despachado
Id. de Puerto Alegre	Id. de Porto Alegre	—	•	—	—	.80	idem.
Guayaba en latas	Goyabada em latas	20	℔	—	4.	4.50	idem.
Id. en tricholos finos	Tupitos finos	4 80	cient.	17	8.	—	idem.
Id. • entrefinos	Id. entrefinos	—	•	—	6.20	—	idem.
Maní	Amendoim	0 60	@	22	70	—	idem.
Miel de caña	Mel	0 20	galon	—	[illegible]	—	idem.
Porotos	Feijoes	0 60	@	—	60	—	idem.
Tabaco negro en rollos	Fumo em rolos	3 60	•	—	6.50	7.70	depós
Id. de hoja de Bahia	Id. de folha da Bahia	4	•	20	5.	7.	idem.
Yerba de Paranaguá	Herva Paranaguá	1 40	•	—	1.90	—	despachado.
Id. de la sierra	Id. da Serra	1 40	•	22	2.	2.10	idem.
ESPAÑA y CUBA							
Aceite en cascos		3 60	@	22	4.	—	despachado.
Id. en botijuelas de 10 libras		1 10	botija	—	—	—	no hay.
Id. en • de 12 •		1 40	•	—	1.90	—	despachado.
Aceitunas Sevillanas		1 00	@	—	1.80	—	idem.
Id. Malagueñas		—	•	—	1.60	—	idem.
Aguardiente de 35 grados		80	128 gl.	21	95.	—	despachado
Id. anisado en pipas		64	•	—	80.	—	idem.
Id. • en garrafones		1 60	garraf.	—	2.20	—	idem.
Id. de caña de la Habana 30 grados		48 00	128 gl.	—	75.	—	idem.
Almendras dulces mollares con cáscara		1 20	@	22	2.20	—	despachado
Id. • • sin •		2 80	•	—	[illegible]	—	idem.
Id. amargas • sin •		2 40	•	—	3.50	—	idem.
Arroz de Valencia		1 10	•	—	1.40	—	idem.
Avellanas		1 00	•	—	1.60	—	idem.
Azúcar de Habana blanca de primera		1 80	•	—	2.50	—	idem.
Id. • • de segunda		—	•	—	2.30	—	idem.
Id. • quebrado		—	•	—	2.	—	idem.
Id. • terciado		1 30	•	—	1.80	—	idem.
Bacalao		6 40	quint.	—	10.	—	idem.
Ciruelas de Málaga secas en cajas		1 40	@	22	1.60	—	idem.
Esteras de esparto		1 80	pieza	17	6.	—	idem.
Felpudos		3 60	docen	—	7.	—	idem.
Fideos de Cádiz		1 80	@	21	2.50	—	idem.
Garbanzos		4 00	quint.	22	6.	—	idem.
Jabon		8 00	•	21	11.20	—	idem.
Jamones		0 20	℔	22	0.30	—	idem.
Papel florete		13 00	quint.	17	2.20	—	idem.
Id. medio florete		•	•	—	2.	—	idem.
Id. de hilo para cigarrillos		•	•	—	2.10	—	idem.
Id. estraza		7 30	•	—	0.35	—	idem.
Pasas de uva		1 60	caja	22	2.60	—	idem.
Id. de corinto		2 40	•	—	—	—	no hay.
Id. de higo		1 00	@	—	1.30	—	despachado
Pimenton		3 00	•	—	4.	—	idem.
Sal de Cádiz		—	faneg.	li.	1.	—	idem.
Vinagre de yema		20	galon	21	12.	—	idem.
Vino tinto Catalan		28 00	pipa	—	45.	—	idem.
Id. seco de Málaga		65 00	128 gs	—	80.	84.	idem.
Id. dulce •		65 00	•	—	80.	84.	idem.
Id. de Jerez		120 00	•	—	150.	—	—
FRANCIA							
Aceite embotellado fino	Huile d'olive 1re qlé	2 60	docen	22	3.50	—	depósito.
Id. de Burdeos	Id. de Bordeaux	—	•	—	3.	—	idem.
Aguardiente de 34 á 35º	Esprit de vin 34 á 35º	80	128 gl.	—	70.	—	idem.
Ajenjo Sillimann	Absinthe Sillimann	3 20	cajon	21	4.50	—	idem.
Id. otras marcas	Id. d'autres marques	—	•	—	4.	—	idem.
Almidon	Amidon en paquets	5 00	quint.	—	6.	—	idem.
Arroz de la India	Riz de l'Inde	0 90	@	22	1.	1.05	idem.
Azúcar refinada	Sucre raffiné	1 90	•	—	2.16	—	idem.
Bacalao	Morue	6 40	quint.	—	10	—	idem.
Baldosas del Havre	Carreaux du Havre	14 40	millar	12	16.	—	idem.
Id. de Marsella	Id. de Marseille	—	•	—	12.	—	idem.
Coñac en barriles	Cognac en barils	60	galon	21	0.80	—	idem.
Id. embotellado fino	Id. en caisses 1re qlé	6 40	docen	—	7.	—	idem.
Id. • ordinario	Id. • ord.	1 60	•	—	1.80	—	idem.
Cerveza •	Bière en bouteilles	1 60	•	—	1.75	—	idem.
Ciruelas en frascos	Prunes en paubans	0 14	℔	22	6.	12.	idem.
Encurtidos •	Fruits au vinaigre	1 20	docen	—	1.20	—	idem.
Frutas en aguardiente	Id. á l'eau de vie	2 80	•	—	3.	—	idem.
Fósforos de Roche	Allumettes de Roche	1 80	gr.	12	1.20	—	idem.
Id. imitacion	Id. imitation	1 80	•	—	1.	—	idem.
Grasa de cerdo fina	Saindoux	0 12	℔	22	0.20	—	idem.
Jabon de Marsella	Savon de Marseille	8 00	qq	21	9.	—	despachado.
Licores surtidos	Liqueurs assorties	2	docen	—	1.70	—	depósito.
Manteca	Beurre	0 26	℔	—	0.25	—	idem.
Quesos de bola	Fromages de Hollande	7 20	docen	21	10.	—	idem.
Id. Gruyère	Id. de Gruyère	0 16	℔	—	0.20	—	idem.
Id. pastagrasa	Id. pâte grasse	0 16	•	—	0.20	—	idem.
Rapé	Tabac á priser	0 60	•	17	1.60	—	idem.
Sal de Cette	Sel de Cette	—	faneg.	li.	0.80	—	idem.
Sardinas en aceite	Sardines á l'huile	0 40	tarro	22	0.45	—	idem.
Sillas del Havre	Chaises du Havre	16 00	docen	21	19	—	idem.
Velas estearinas	Bougies stéarine	16	℔	17	0.18	—	idem
Vino tinto de Cette	Vin rouge de Cette	32 00	pipa	22	40.00	—	despachado.
Id. Burdeos	Id. de Bordeaux	15 00	bordal	—	16.	17.	depósito.
Id. embotellado	Id. en caisses	1 80	docen	—	1.70	1.85	idem.
Id. Moscatel	Id. frontignan idem	—	•	—	1.70	—	idem.
Vinagre en media barrica	Vinaigre en demi barils	0 20	galon	—	10.	—	idem.
Zinc en láminas	Zinc en feuilles		quint.	li.	7.00	—	idem.

EXPORTACION.

Todos los productos pagan el derecho de un 4 por ciento de esportacion, menos la piedra ágata, que paga 25 centésimos por arroba.

FRUTOS DEL PAIS.	PRODUITS DU PAYS.	PRODUCE.	AFORO. ps. c.	POR	PRECIO de 1 á	EXISTENCIA	OBSERVACIONES
Astas de novillo	Cornes de bœuf	Horn ox	20,	millar	30		derechos pagos.
• de vaca	• de vache	• cow	10,	—	20		
Aceite de lobo	Huile de veau marin	Seal oil	4.80 qq	@			
• de patas	• de pieds de bœufs	Seal foot oil	4.80 •	@	1,35		
• de yegua	• de jument	Mare s'grease	5,	millar	8,60		mas derechos.
Canillas	Tibias	Shin bones	9,	tonelad.	11,52		•
Ceniza de huesos	Cendres d'os	Bone ash	2,40	qq.	1,16 á 2,70		derechos pagos.
Carne tasajo	Viande séche	Jerk beef	1,40	75 ℔			mas derechos
Cueros vacunos salados	Cuirs salés	Hides salted	3,40	—	3,80	2000	• •
• • de matadero	• de MATADEROS	• of MATADERO	4,40	—	4,50 á 5,75		derechos pagos
• • de saladero	• de SALADEROS	• of SALADERO	4,40	—	4,20 á 5,35		• •
• • de los rios	• de rivières	• of the rivers	4,	40 ℔	4,60 á 5,00		• •
• • secos para Amberes	• secs pour Anvers	• dry for Antwerp	4,	—	4,60 á 5,00		• •
• • • Havre	• • • le Havre	• • France	4,	—	4,70	115,000	• •
• • • España	• • • Espagne	• • Spain	4,	—	4,20 á 4,30		• •
• • • Norte América	• • • Nord Amérique	• • the United States	4,	—	4,80		• •
• • pesados anchos	• lourds et larges	• heavy and wide	4,	—	4,50		• •
• becerros	• vachettes	Skins • calves	3,80	—			• •
• de toro angostos	• taureaux étroits	Hides bulls narrow	4,	—	4,30 á 4,40		• •
• sin clasificar	• mélangés	• without classification	1,	—	1,20		• •
• potros secos	• de chevaux secs	• horse dry	0,90	10 ℔	1,35		• •
• • salados	• • • salés	• • salted	1,20	30 ℔	1,45		mas derechos.
• • • de los rios	• • • des Rivières	• • of the River	1,30	—			derechos pagos.
• de lobos	Peaux de veaux marins	Seal Skins	2,	uno	25,60		•
Cerda larga de colas	Crin de queue, long	Horse hair tontails	15,	qq.	16,80		• •
• mezclada	• mélangé	• • mixed	15,	—	16,40	2000 qq.	• •
• • de los rios	• • des rivières	• • of the Rivers	1,	—			• •
• de vaca sin garras	• de vache sans couard	Hair cow tail	15,	—	17,60		• •
Garras secas enfardadas	Rognures de cuirs secs	Hide cuttings in bales	1,20	—	2,20 á 2,60		• •
Lana lavada mestiza fina	Laine lavée métis fine	Wool mestiz fine washed	11 qq	@			mas derechos.
• • • regular	• • • ordinaire	• • comun •	11,	—			
• • • criolla	• • • créole	• • ordinary •	11,	—		35,000 @	
• sucia mestiza fina	• en suint métis fine	• • fine un washed	9,	—	3,50 á 4,		• •
• • • regular	• • • ordinaire	• • comun •	9,	—	2,90 á 3,40		• •
• • • criolla	• • • créole	• • ordinary •	9,	—	2,40		• •
Mulas para Mauricio y la Reunion	Mules pour Maurice et la Réunion	Mule for Maurice and the Reunion	10,	una	12, á 15,		•
Pezuñas	Onglons de bœufs	Hoofs	—	tonelad.			
Pieles de cabra	Peaux de chèvres	Goat skins	—	docena			
Piedra Agata	Pierres d'agate	Agath stones	—	tonelad.			
Pieles de carnero lavadas	Peaux de moutons lavées	Sheep skins washed	10 qq	docena	1,80 á 4,	2600 doc.	mas derechos s/clase
• • sucias	• • • en suint	• • • un •	8,	—	0,80 á 0,95		• •
Plumas de avestruz	Plumes d'autruches	Ostrich feathers	—	℔			
Sebo y grasa de saladero	Suif et graisse de SALADERO	Grease and tallow of SALADERO	6,40 q	@	1,85		derechos pagos
• derretido	• fondu	Tallow pure melted	2 @	—	1,778		mas derechos.
• pisado de campo	• en rame, de la campagne	raw tallow of the country	1.	—	0,95		• •

Buques que han cerrado registro en la primera quincena de Setiembre.

FECHAS	CLASE.	NACION.	NOMBRE.	DESTINO.	ASTAS.	CUEROS vacunos sec.	CUEROS vacunos salados.	CUEROS de potro secos.	CUEROS de potro salados.	SEBO pipas.	SEBO cajones.	GRASA vacuna pipas.	GRASA de potro pipas.	LANAS fardos.	CUEROS de carnero fardos.	CERDA fardos.	PIELES diversas fardos.	CARNE tasajo quintal.	CENIZA y huesos toneladas.	CANILLAS carneros millar.	GARRA fardos.
29	Barca	americana	E. Rose	Rio Janeiro (1)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26	78	—	8	3100	1	—	7
31	B. goleta	italiano	G. Washington	Mars. y Ga. (2)	—	3350	1000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	400	—	—
•	Idem	brasilero	Jocuby	Rio Janeiro	—	60	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2881	—	—	—
1	Barca	inglesa	A. Thompson	Idem	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2	Zumaca	española	Rosita	Havana	—	25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
•	Barca	francesa	Gil Blas	Havre	17500	—	6551	—	5898	—	—	101	—	58	—	—	3	—	275	—	—
5	Bergantin	holandés	Jacoba	Inglaterra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
•	Barca	francesa	Juanita	Havre (3)	—	—	5013	—	—	—	—	—	—	362	—	—	—	—	—	—	—
6	Vapor	ingles	Córdoba	Liverpool (4)	—	—	—	—	—	80	93	—	—	355	—	19	1	—	—	—	—
•	Barca	francesa	Lirios	Havre (5)	21910	256	1350	—	5505	—	—	124	—	50	—	35	—	—	511	—	—
7	Idem	argentina	Carolina	Liverpool (6)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
•	Idem	inglesa	Passe Partout	Mauricio (7)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
•	Vapor	brasilero	Brasil	Rio Janeiro (8)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
					39410	4593	13917	—	11803	80	93	225	—	831	78	54	12	5981	1187	—	7

NOTA.—(1) 978 carneros en pié, 31 fardos pasto, 1122 sacos porotos, 1 cajon boquillas, 3 barricas comestibles, 3 cajones ferreteria, 36 barricas lenguas, 100 lastres piedra. (2) 36 fardos trapos, 1,335 cueros de becerro, 78,000 pezuñas, 149 quintales fierre viejo. (3) 4 bordalesas cueros de nonato. (4) 13 caj. vino jerez, 25 cajones estracto de carne, 458 barricas carne salada, 54 cueros lanares, 25 cajones aceite de patas. (5) 8 chiguas cerda, 1 fardo plumas de avestruz, 500 caj. aceite de potro, 50 bar. grasa vacuna, 80 fardos carne, 1 cajon mercancias, una porcion piedra agata. (6) 33 toneladas canillas. (7) 80 mulas, 124 fardos pasto, 90 sacos afrecho, 31 idem maiz, 29 idem cebada, 180 pipas vacias para la aguada. (8) 30 cajones fusiles.

D. Justo Maeso.

El autor del aviso ofreciendo comprar todos los créditos documentados en contra de D. Justo Maeso, ha sabido con inmenso disgusto que ese caballero se ha considerado ofendido, interpretando equivocadamente una operacion comercial, licita, usual, y que lejos de dañarle le favorece.

Para tranquilizarle al reproducir aquel aviso, declaramos que teniendo ilimitado confianza en la firma bien conocida del Sr. Maeso, la pusimos en nuestros cálculos al nivel de las acciones de Sociedades acreditadas ó de vales que representan dinero efectivo ó tienen un premio en las transaciones si la suerte les es favorable. Bien comprendemos que, en todo negocio ha riesgo, pero lejos de temerlo, estamos tan convencidos de que no sucederá asi, que insistimos en comprar usando de nuestro derecho y dando una prueba de la confianza que nos merece una firma tan acreditada en la PLAZA. s10—8p.

Sociedad Filarmónica.

Se pone en conocimiento de los Srs. Suscritores que el Tercer Concierto tendrá lugar el 16 del presente en el Foyer de Solis, y que pueden pasar á recojer las targetas de invitacion que les corresponden, segun el artículo 13 del Reglamento, á la calle del 25 de Mayo en la sala de los ensayos, arriba de la Libreria del Sr. Maricot, de las 4 á las 5 de la tarde—*La Comision*. s13—5p.

Judicial. Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio llamo á todos los acreedores de D. Antonio Plinger, para que á la una del dia diez y ocho del corriente, comparezcan en la sala del Juzgado, á fin de ser impuestos de la memoria y estado presentados por los síndicos, y proceder con arreglo á ordenanza—Montevideo, Setiembre 12 de 1865—*Felix de Lizarsa*—Escribano Público y de Comercio. s13—3p.

Reloj de plata inglés, muy antiguo, se perdió uno ayer en la calle, lleva el núm. 29,188. El que lo haya encontrado tendrá la bondad de devolverlo en la relojeria francesa del Sr. Ramelot, calle del 25 de Mayo núm. 346, donde recibirá una gratificacion. s12—3p.

Batallon 1º de GG. NN.

ÓRDEN DEL CUERPO.

Se cita á todos los GG. NN. enrolados en el espresado Batallon para el Domingo 17 del corriente á las 7 de la mañana, uniformados y armados, para hacer el ejercicio de costumbre—Montevideo, Setiembre 11 de 1865—Sargento Mayor—*Casimiro Ratia*.

Banco Montevideano.

El Directorio del Banco pone en conocimiento de los Srs. Accionistas, que de acuerdo con el art. 10º de sus estatutos, dentro del plazo de 15 dias va á cobrar la 2ª cuota del 10 p. % sobre el valor escrito de las acciones. s7—15p.

Banco Mauá y Ca.

—Deuda Franco-Inglesa—

En virtud del art. 11º del decreto de 11 de Febrero de 1863, avisamos á los tenedores de títulos de la Deuda Franco-Inglesa que todavia no hubiesen hecho anotar las transferencias del semestre que está para vencer, de hacerlo hasta el 15 del corriente, quedando suspendidas las transferencias desde aquella fecha hasta el 30 del mismo mes—Montevideo, 1º de Setiembre de 1865—Pp. Mauá y Ca.—*E. Berro*. s1º—15p.

Banco Comercial.

Los Suscritores al Empréstito hecho al Gobierno en Mayo del año de 1864, pueden ocurrir al Banco á recibir un mes de interés—Montevideo, Setiembre 12 de 1865—*M. A. Cunha*. s13—8p.

Oficial peluquero.

Hay colocacion para uno calle 25 de Mayo 133. Peluqueria de Juan Cebat—Será preferido un buen salonista. s13—5p.

Oficiales de Cigarreria.—Se precisan 4 que trabajen bien, en la cigarreria Lusitana, calle del 25 de Mayo núm. 251. s. 13—4 p.

Sr. D. Francisco F. Estevan—Setiembre 9 de 1865—Muy señor nuestro:—Hemos visto en los números del «Siglo» de 7 y 8 del que rige, el aviso siguiente:—«Desde esta fecha D. Pablo Pareja deja de ser dependte. de mi casa de remate. *Francisco F. Estevan*»—Como semejantes publicaciones apesar de que nada de desfaborable determinan contra la persona de un empleado comercial, sin embargo, su misma concision admita elasticidad, es de un sentido tan lato, que abre campo á *suposiciones*, consecuencias de esas difusas causas, que *inocente* ó *maliciosamente* se ocultan, y como Vd. facilmente conocerá que la honradez de un joven (Comerciante,) es el testimonio de su pasado, la garantia de su presente, y el noble orgullo de su porvenir,—por tanto, no dudamos que dotado Vd. de la delicadeza que le suponemos se dignará concretar la ambigüedad de su aviso, añadiendo una de estas dos lacónicas frases—«D. Pablo Pareja ha salido, por haber traicionado mi confianza»; ó «ha salido sin detrimento de su probidad» Este suplemento al aviso de usted fijará la opinion que debemos formar de la persona de quien habla, haciéndole cumplida justicia, y realzará el noble crédito comercial de usted mismo; en la hipótesis de que existan en usted los sentimientos de honor que nos complacemos atribuirle, no dudamos se apresure á correjir la omision que impremeditadamente cometió. En el interin somos de usted atentos y S. S.—*Unos comerciantes*. j10—3p.

Pichincha!

EN 5000 PESOS NACIONALES.

Por las ¾ partes de su valor

Se vende una hermosa casa en la ciudad nueva recientemente edificada en un terreno de 9 varas sobre 50—Consta de cinco hermosas piezas con piso de tabla y zócalo; sus puertas exteriores son de cedro—el piso del patio de mármol—los frizos de baldoza vidriada—su algibe es de 50 pipas—tiene bomba—la letrina es toda de piedra de 50 pipas de capacidad—su cocina es á la moderna con resumidero—tiene caballeriza y una piedra de madera—tiene jardin espacioso—los techos están dispuestos para edificar de alto y tiene pronto el balcon—quedan á favor del comprador el cobro de los arrimos cuyo valor no bajará de 400 pesos— el interesado puede ocurrir, á la calle de Soriano núm. 49. s 10—8 p.

RAPÉ, CIGARROS

Y TABACOS PARA FUMAR

DE LAS MANUFACTURAS IMPERIALES FRANCESAS

Aux Consommateurs de Tabacs et Cigares français

Dans le but de donner à nos Dépots officiels des Tabacs français, dans le Rio de la Plata, tout le caractère d'authenticité possible, Monsieur le Directeur Général des Tabacs, à Paris, a bien voulu nous délivrer un certificat déclarant ce qui suit.

«LE DIRECTEUR GÉNÉRAL DES TABACS

«Vu le traité en date du 30 Septembre 1864, par lequel «l'administration des Tabacs concède à Mrs. M. Petit et «Ce négociants à Bordeaux le droit *exclusif* d'établir, dans «toute l'étendue de la Confédération Argentine et de la «République de l'Uruguay, des Dépôts authentiques pour «la vente des Tabacs fabriqués dans les Manufactures «Impériales de France.

«CERTIFIE

«que Mrs. M. Petit et Ce, susnommés et qualifiés, sont «*seuls entrepositaires officiels* des Tabacs de fabrication «française, pour le Confédération Argentine et pour l'Uruguay

«Fait à Paris le 13 Juin 1865

«Signé— E. ROLLAND

Suivent les légalisations de LL. EE. Mrs. les Ministres des Finances et des Affaires Etrangères de l'Empire Français, ainsi que celle de Mr. le Consul Général de la République de l'Uruguay à Paris.

Ce certificat a été déposé au Consulat Général de France en cette ville, où les personnes intéressées à le voir peuvent en prendre connaissance.

M. PETIT ET Ce

Dépôt à Montévideo—E. COURRAS et Cie, Zavala 70
Dépôt pour le Détail—A. C. KERMAREC et Cie., Rincon 99

A los Consumidores de Rapé, Tabacos para fumar y cigarros franceses

Con el fin de dar á nuestros depósitos oficiales de los Tabacos franceses en el Rio de la Plata, todo caracter auténtico y verdadero, el Sr. Director General de las Manufacturas de Paris, ha tenido á bien darnos un certificado declarando lo que sigue:

«EL DIRECTOR GENERAL DE TABACOS

«En vista del contrato de 30 de Setiembre de 1864, por «el cual la administracion de Tabacos, concede á los Srs. «M. Petit y Ca., negociantes en Burdeos, el *derecho exclusivo* de establecer, en toda la Confederacion Argentina y «la República Oriental del Uruguay, depósitos auténticos «para la venta de los tabacos fabricados en las manufacturas Imperiales de Francia.

CERTIFICA

«Que los Srs. M. Petit y Ca., arriba nombrados, son los «*Únicos depositarios oficiales* de los Tabacos de fabricacion «francesa, para la Confederacion Argentina y la República Oriental del Uruguay.

«Hecho en Paris, á 13 de Junio de 1865

«Firmado— E. ROLLAND».

Siguen las legalizaciones de SS. EE. los Ministros de Hacienda, de Relaciones Esteriores, etc., del Imperio Francés, lo mismo que la legalizacion del Sr. Cónsul General de la República Oriental en Paris.

Este Certificado ha sido depositado en el Consulado General de Francia en esta ciudad, y anotado por el Sr. Cónsul General Encargado de Negocios de Francia Mr. M. Mailleffer.

M. PETIT Y Ca

Depósito en Montevideo—E. COURRAS y Ca., Zavala 70
Depósito para detalle—A. C. KERMAREC y Ca. Rincon 99.

PRECIOS DE MENUDEO

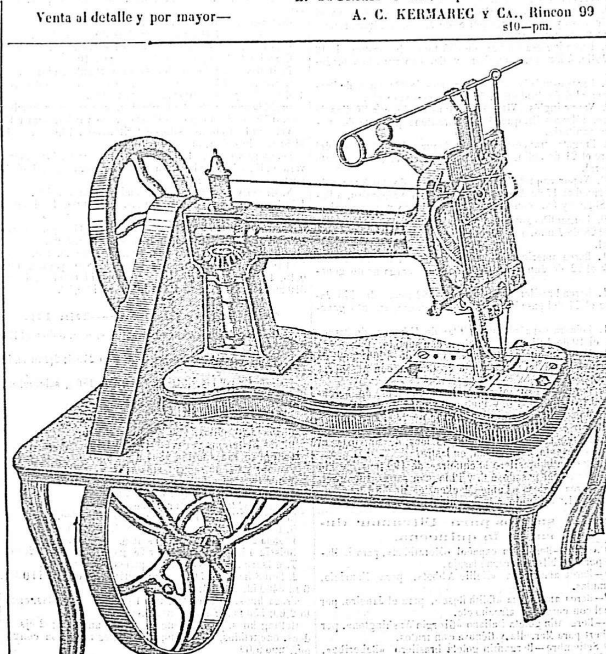
Rapé, 1ª calidad, la libra de 500 gramos	$n. 0.92
Tabaco para fumar, 1ª calidad, idem idem	« 0.92
Rapé superior, Virginia, de aut gout, idem idem	« 1.10
Amersfort, idem idem	« 0.00
Tabaco superior Maryland Levante Varinas id.	« 1.10
Cigarros franceses de 0.05 c. en Francia, el ciento	« 1.15
0.10 c. « «	« 2.30
0.15 c. « «	« 3.45

Los Tabacos y Rapé se venderán en paquetes de 50, 100, 200 gramos.
Los Cigarros se venderán en paquetes de 12 ó 24.

GRAN REBAJA SOBRE ESTOS PRECIOS TOMANDO POR CAJONES

E. COURRAS Y Ca., Depositarios.

Venta al detalle y por mayor— A. C. KERMAREC y Ca., Rincon 99
s10—pm.



AL CORSÉ ORIENTAL

FÁBRICA DE CORSES

115 — CALLE DE ITUZAINGO — 115.

Esta casa acaba de recibir directamente de New York un surtido de las verdaderas máquinas de coser de «Singer y Ca.» para toda clase de costuras.

El dueño de este establecimiento se compromete á enseñar á los compradores todos los trabajos que desearen; asi como garante cualquiera de las dichas máquinas, por un documento.

Recibe encargos de toda clase de máquinas, tanto de New-York como de Lóndres ó Paris.

Se limpia, se compone y se enseña á trabajar en toda clase de máquinas de coser, por precios moderados. s13—10p—

Mucamas y Cocineras

Se necesitan con urgencia en la Agencia calle de Colon núm. 158, habiendo para ellas colocaciones muy ventajosas.

138—COLON—138
s12—6p

Estado Mayor General.

Debiendo pasarse la Revista de Comisario del presente mes, el dia 15 del corriente; todos los señores Gefes y Oficiales del Estado Mayor Pasivo se presentarán á justificar su existencia en este E. M. G.—Montevideo, Setiembre 9 de 1865.—Por órden del señor General—*Juan M. de la Sierra*—Gefe de la mesa central. s.10—6p.

Cocinero

Se necesita uno inteligente en su oficio—Ocúrrase á la calle del 18 de Julio núm. 183, cancha de Valentin. s12—3p.

Al Público Desde esta fecha D. Pablo Pareja deja de ser dependiente de mi casa de remate—Montevideo, Setiembre 5 de 1865—*Francisco F. Estevan*. S. 10-5 p.

Dr. D. José P. Ramirez

Este abogado ha trasladado su estudio á la calle de Misiones núm. 61. s12—8p.

Club Libertad

La Comision Directiva del Club Libertad usando de la facultad que le confiere el art. 5º de los Estatutos, convoca á la Sociedad á reunion estraordinaria para el Jueves 14 á las 7 de la noche—Montevideo, Setiembre 9 de 1865. s12—3p. *La Comision.*

Légation de France

á Montevideo.

Le vendredi 15 Septembre courant à midi il sera procédé à la Légation de France à Montévidéo à l'adjudication des fournitures et travaux à faire pour mettre le navire «Notre Dame de Bon Port de Nantes à l'état de navigabilité—On peut prendre connaissance dès ce jour du cahier des charges en la Chancellerie de la dite Légation, depuis dix heures du matin jusqu'à quatre heures du soir—Montévidéo, le 12 Septembre 1865.

Legacion de Francia en Montevideo

El Viernes 15 del corriente mes, á las 12 en punto, tendrá lugar en esta Legacion la adjudicacion de los trabajos que demanda la reparacion del buque «Notre Dame de Bon Port» de Nantes—Se puede tomar conocimiento del cuaderno de las condiciones desde hoy en esta Cancilleria, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde—Montevideo, Setiembre 12 de 1865. s13—3p

Mensageria Oriental—Diligencia para Florida y Durazno—Sale de la capital los dias 8, 18 y 28—Entra á la capital los dias 5, 15 y 25—Montevideo, Setiembre 11 de 1865. s13

Costureras

En la Fábrica de Corsés calle de Ituzaingo núm. 115 se necesitan algunas. s13—3p

PÍLDORAS DE REBILLON

DE IODURO DOBLE

DE HIERRO Y DE QUININA

Los elementos que componen esta preparacion, el *hierro*, el *iodo* y la *quina*, la colocan en la primera fila de las preparaciones ferruginosas. Basta atestiguar los resultados obtenidos por los médicos de los hospitales y los dictámenes de los prácticos mas eminentes que han comprobado su poderosa eficácia en las enfermedades siguientes:

Empobrecimiento de la sangre.	Pérdidas del apetito.
Debilidad.	Convalecencia de las enfermedades largas.
Anemia.	Enfermedades escrofulosas.
Clorosis ó color de opilada.	Pepera.
Flores blancas.	Infarto de las glándulas.
Afecciones del útero.	Humores frios.
Supresion de las reglas y desórdenes de la menstruacion.	Tumores blancos.
Afecciones pulmonares y tísis.	Afecciones cancerosas y sifilíticas.
Enfermedades del estómago.	Y á consecuencia de enfermedades graves, tales como viruelas, etc.
Gastralgias.	

Véase el *Boletin de terapéutica médica y quirúrgica* del 30 de Noviembre de 1860.

La *Gaceta de los hospitales* del 18 de Julio de 1860, etc, etc.

Además de las *Píldoras de ioduro doble de hierro y de quinina de Rebillon*, los médicos aconsejan igualmente el **Jarabe de ioduro doble de hierro y de quinina** del mismo autor para las personas que no pueden tomar los medicamentos bajo la forma popular ó para los niños.

Este jarabe no tiene como el *del ioduro de hierro* el inconveniente de alterarse y de no poderse conservar.

Pídase el folleto que se dá gratis en casa de los farmacéutidos depositarios.

Para evitar la falsificacion, exíjase en cada frasco de píldoras ó de jarabe la firma del inventor.

Depósito general en *Paris*, en la botica de **REBILLON**, 142, calle du Bac, y en todas las buenas boticas de Francia y del estrangero.

En Montevideo—A. las Cazes
En Buenos Ayres—Toledo y Moine
y en todas las boticas. s13—pm.

Se desea alquilar En las cercanias del cementerio Inglés, en los suburbios de la ciudad nueva, ó á una altura entre las capillas del Cordon y de la Aguada, una casa con algunas piezas, que tenga una quintilla ó jardin, ó un poco de terreno. Ocúrrase á la casa calle Queguay 154. s. 13—3 p.

PASTILLAS DIGESTIVAS DE PEPSINA

DE WASMAN.

Las **Pastillas digestivas de pepsina de Wasman** son empleadas con exelente resultado desde hace algunos años, por las celebridades medicales de Paris, Lóndres, Viena, etc., para todas enfermedades en las cuales la digestion se hace dificil, penosa, imperfecta, hasta imposible, y es el mejor remedio para curar las,

Gastralgias,	estómago.
Dispepsies,	Las diarreas y la detencion producidas por las elaboraciones defectuosas de los alimentos.
Embarazos gástricos,	
La Gastritis.	
Las afecciones orgánicas del	

Su accion vivifica la sangre y los órganos de tal manera, que hasta las personas que no padecen afecciones gastricas, y que solo tienen debilidad ó un feble temperamento, por lo que tienen necesidad de alimentos mas nutritivos, hallan en el uso de las *pastillas á la pepsina de Wasman* un medio potente de curacion.

Advertencia importante.—La gran reputacion que han adquirido las *Pastillas á la Pepsina de Wasman* ha producido falsificaciones é imitaciones de que es preciso desconfiar.—Y se pone el público al abrigo de esto, exigiendo que las *pastillas* lleven las iniciales de **B. P.** y sello de la afmacia **Chevrier.**

Depósito general en Paris, botica de **Chevrier**, 21, calle du Faubourg-Montmartre, y en todas las buenas boticas de Francia y del estrangero.

En Montevideo—Á Las Cazes
En Buenos Ayres—Toledo y Moine
Y en todas las boticas. s13—pm.

Escuelas públicas y gratuitas

DE LA JUNTA E. ADMINISTRATIVA

De este Departamento

Montevideo, Setiembre 12 de 1865.

Aproximándose el término del año escolar en que deben tener lugar los exámenes públicos, y siendo conveniente la mayor regularidad en la asistencia de los niños á la clase, se recomienda á los padres de familia su envio, á fin de que no sufran atrazo en su instruccion, y puedan, especialmente las niñas, concluir las labores que preparan para presentar en los exámenes.

Al mismo tiempo se previene al público, que se continúa admitiendo alumnos en las referidas Escuelas, donde se les proporciona la enseñanza, los textos, tinta, papel, plumas y demás útiles *gratuitamente*.

Para su mejor conocimiento, se publica la siguiente relacion de las Escuelas públicas gratuitas que funcionan, y puntos en que se hallan establecidas en la Capital y su Departamento.

Escuelas de niñas—Una en la calle del Uruguay núm. 117—Una en la calle Reconquista 99—Una en la calle Cámaras 69—Una en la calle Colon 117—Una en la calle de las Piedras 199—Una en la calle de la Convencion frente al núm. 216—Una en el Cordon, casas nuevas del Sr. Baltar, calle de la Colonia—Idem en las inmediaciones del Cristo, casa de D. Felipe España—Idem en la Aguada, cerca de la Capilla, casa de D. José Castro—Idem en el Paso del Molino, inmediata al Puente—Idem en el Paso de las Duranas, casa del Sr. Gayoso—Idem en la villa de la Union, frente al Asilo de Mendigos.

Escuelas de varones—Una en la calle de Zavala núm. 163—Una en la calle de las Piedras 43—Una en la calle del Durazno 20—Una en la calle de la Convencion 172—Una en la calle del Ibicuy frente al núm. 70—Una en el Cordon, inmediata á la Capilla—Una en las Tres Cruces casa de D. Eulogio de los Reyes—Una en la Aguada, casa del Sr. Picazo, frente á lo del Sr. Noboa—Una en el Arroyo Seco, camino del Puente, casa del Sr. Gallardo—Una en el Reducto, frente á la quinta de D. Antonio Calcaño—Una en el Paso de las Duranas, casa de Da. Mercedes Gimenez, frente á lo del Sr. Ruker—Una en el Cerrito, en las cuatro esquinas, casa de la viuda de Suarez—Una en el Paso del Molino, frente á la Capilla—Una en el Peñarol, inmediato á la antigua Capilla—Una en la Villa de la Union, frente al Asilo de Mendigos—Una en la villa del Cerro, cerca de la casilla del Resguardo—Una en Maroñas casa de D. Lorenzo Martinez, inmediato á los molinos.

s13—15p *La Inspeccion.*

ZARZA-PARRILLA

PARISIENSE

Preparada por vapor

Con la zarza roja de Jamaica, y conocida ya como muy superior á todas las demás preparaciones de la clase que se han presentado hasta hoy.
A su gran eficácia como depurativo de la sangre une la ventaja de no irritar,
ni que su uso cause inconveniente alguno,
y luego lo equitativo de su precio.

Depósito en Montevideo—Farmacia de Guillemette, calle del 25 de Mayo núm. 394.

En Buenos Aires, en la botica de Demarchi, Toledo y Moine. s13—pm

Fotógrafo.

En la calle 25 de Mayo núm. 260 se precisa un jóven inteligente en fotografia. s.12—3 p.

Se alquila Una buena casa de altos, con varias piezas bajas, un almacen, cochera, etc. etc. en el Arroyo Seco, con hermoso frente para la bahia, y frente al camino principal que va al Paso del puente del Molino y de las Duranas. Ocurrase calle del Queguay núm. 154 en donde se encontrará con quien tratar se dará muy acomodada. s13 3p.

Se vende —EN MINAS—Una casa de panaderia con atahona y mulas, con todos los útiles para trabajar, la panaderia y cocina con azotea; las atahonas, que son dos, de material y techo de paja, un parral con 14 piés de parra, un naranjo grande y otro chico, una quinta con árboles frutales; la parra tiene once pilares de material con pileta; dos sitios por un lado, y mas de sitio y medio todo cercado de ladrillos, y un pozo de balde para el agua, el corral empedrado, y las veredas de las atahonas tambien; el patio enladrillado, máquina para el trigo—Darán razon en la galeria de Martin Martinez, y en Minas en la misma casa de Sebastian Herrera. s13—15.

Al público Declaro yo el abajo firmado que la persona de D. Lorenzo Villarino, es un hombre honrado; y que las palabras proferidas contra su persona, no son ciertas, que jamas he pensado ofenderlo en su buena reputacion, como hombre de bien, y lo declaro por los diarios de la capital para que todos lo vean, á entera satisfaccion del referido Villarino y lo firmo en Montevideo—*Valentin Roslar*. s13—3p.

Todos los Domingos

Los aficionados á la DECALCOMANIA pueden ocurrir á la casa número 172 calle del Sarandí, LOS DOMINGOS desde las 12 hasta las 5 de la tarde, para proveerse de un lindo surtido de dibujos, barniz, esencia y pinceles. Verán alli cuadros, un álbum, y muchos objetos adornados por un profesor, que les darán una idea cabal del partido que se puede sacar de este bonito arte—Se dará una leccion GRATIS á los compradores de cierta cantidad de dibujos, estos son de todos tamaños, de colores vivos, y muy baratos. Hay tambien letras doradas y de varios colores. s10—15p.

Catecismo Geográfico

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR D. ISIDORO DE MARIA.

Aprobado, y recomendada su adopcion para el uso de las Escuelas primarias, por el Instituto de Instruccion Pública.

La 2ª edicion corregida y aumentada por el autor, se encuentra de venta en las principales librerias de esta ciudad, *en las imprentas del «Siglo» y del «Telégrafo»*, y en la calle de Camacuá núm. 39. s13—3p

Medalla Conmemorativa de la Marsellesa, con el retrato del autor y la Marsellesa con la música—Se vende en la Relojeria calle del Uruguay núm. 70. s1º—1m

JABON ANTI-DARTROSO

DE ALQUITRAN

El Dr. Barros Pimentel, especialista de enfermedades cutáneas y sifilíticas, recomienda al público de esta ciudad el JABON DE ALQUITRAN ANTI-HERPÉTICO, preparado por el clínico Weber. Ese jabon ha merecido gran aceptacion en la capital del Imperio del Brasil, como específico contra las enfermedades cutáneas, principalmente las dartrosas. Siendo el uso del alquitran tan recomendado y tan repugnante por su mal olor, preparado en forma de jabon [illegible] para el tocador como preservativo higiénico—Se halla á venta únicamente en la botica de Las Cazes. s13—1

Batallon 2º de GG. NN.

ORDEN DEL CUERPO.

Los ciudadanos pertenecientes á este Batallon, se presentarán en su cuartel el Domingo 17 del corriente, á las 7 de la mañana, uniformados y armados—Los inasistentes sufrirán 48 horas de arresto—Montevideo, Setiembre 12 de 1865—El Teniente Coronel encargado de la Mayoría—*Simon Patiño*.

Los ciudadanos pertenecientes á la 6ª compañía de este Batallon, se presentarán en su cuartel el Jueves 14 del corriente, á las 7½ de la mañana, uniformados y armados para entrar de guardia, y el Viernes 15 á la misma hora lo verificarán asi mismo los de la de cazadores—Montevideo, Setiembre 12 de 1865—*Blas E. Carrillo*—Cap. Ayudante.

Couturières.

On en demande au «Corset Oriental» rue Ituzaingo 115. s13—3p.

Peones Se necesitan 15 peones para trabajo de campo, ocurrir calle 33 núm. 25. s13—1p.